



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 21 de Abril de 2021

NÚM. 55

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN TOTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

ACTA DE AYUNTAMIENTO 35 SESIÓN EXTRAORDINARIA

Ziracuaretiro, Municipio del mismo nombre del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 horas del día 01 de octubre de 2020, se citó a reunión extraordinaria de Ayuntamiento en las instalaciones de la sala de sesiones «Adrián Quintana» de este H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, a los Ciudadanos Dr. José Rodríguez Baca, Lic. Gabriela Jacobo García, Lic. Jorge Arturo García Ramírez, Lic. María Monserrat Farías Aguirre, Víctor Leonel Arriaga Vega, Tec. Catalina Perea Campos, María Milagros León Cisneros, Profa. Cecilia Pérez Velázquez, José Juan Garfías Ruiz, todos en su calidad de Presidente, Síndico y Regidores respectivamente; asistidos por el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Romel René García Monroy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *Presentación y autorización final y/o definitiva del proyecto «Modificación total de Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro»*
- 6.- ...

Punto Número 5.- Para el desarro del punto a tratar le ceden el uso de la voz al Ing. Juan Rivera García, Director de Urbanismo de Ziracuaretiro, el cual comienza diciendo: Después de varios meses de trabajo se ha llegado a la conclusión del Programa de Desarrollo Urbano y Centro de Población de Ziracuaretiro, este programa tuvo varias modificaciones del proyecto Inicial, y fue así por que los regidores no están del todo de acuerdo como había quedado, es por ello que se dieron a la tarea de hacer una Inspección de Campo y así

supervisar de mejor manera dicho programa, para que en lo posterior no hubiese ningún problema, les paso en físico el proyecto inicial, sus modificaciones y el final, después de esta nutrida explicación los regidores pasaron a exponer lo siguiente:

Para finalizar el punto llegan al acuerdo de aceptar el proyecto de centro de población de Ziracuaretiro en donación por parte de la consultoría que lo realizó.

El Presidente lo somete a votación quedando aprobado por unanimidad el punto número 5.

Dicho proyecto tendrá que estar sujeto a los reglamentos que se consideren pertinentes para su buen trabajo y así haya un buen manejo de este proyecto tan importante para todo el municipio.

Punto Número 6.- Una vez agotado el orden del día y al no haber otro asunto que tratar, el Dr. José Rodríguez Baca, declara clausurada la 35 sesión extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:30 horas del día 01 de octubre de 2020, firmando en ella los que intervinieron.

Presidente Municipal, Dr. José Rodríguez Baca.- Regidores: María Monserrat Farías Aguirre.- Catalina Perea Campos.- Jorge Arturo García Ramírez.- José Juan Garfias Ruiz.- Víctor Leonel Arriaga Vega.- María Milagros León Cisneros.- Cecilia Pérez Velázquez.- Secretario del Ayuntamiento, Lic. Romel René García Monroy. (Firmados).

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE ZIRACUARETIRO 2016-2036

1. NIVEL ANTECEDENTES.

1.1. Introducción.

El presente documento, se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Michoacán de Ocampo; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; y conforme a lo que señala éste último, se denomina «**Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro; 2016 - 2036**»

Para establecer y alcanzar debidamente los objetivos del desarrollo urbano sustentable en el territorio, es importante considerar:

- El derecho que fundamenta el ejercicio de la planeación urbana, y establecer el ordenamiento urbano, como el recurso fundamental estratégico de los programas de desarrollo urbano.
- Que la planeación urbana no es atribución y competencia de una sola administración de gobierno, sino de la concurrencia y coordinación de todas las autoridades: Federales, Estatales y Municipales.
- Que la planeación urbana no depende solamente de un programa de desarrollo urbano, sino de un sistema de programas congruentes y complementarios entre sí.
- Que la planeación urbana deberá observar el principio de sustentabilidad, vinculado al desarrollo urbano; y
- Que los instrumentos de la planeación urbana deberán contar con la participación de los sectores productivos y sociales en todo su proceso de elaboración o actualización; así como la aprobación para que alcancen la vigencia jurídica.

El Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, Michoacán, fue aprobado en sesión ordinaria de Cabildo el día 30 de noviembre del 2011; y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de diciembre del 2011. Sin embargo, debido a la gestión realizada por parte de la administración municipal, de manera reciente se aprobó el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, que tendrá impacto a nivel regional, lo que representa mejoras de comunicación y accesibilidad para su cabecera municipal, potencializando, además, el desarrollo urbano, social y económico en ella y las localidades vecinas.

Debido a ello, así como a las condiciones de desarrollo urbano presentes en la cabecera municipal y sus inmediaciones, particularmente la localidad de Caracha; el H. Ayuntamiento de Ziracuaretiro, ha considerado conveniente llevar a cabo la actualización de ese instrumento de

planeación, para ordenar, regular, definir los aprovechamientos predominantes, así como establecer las reservas, usos y destinos, y sentar las bases para la programación de las políticas de desarrollo urbano: conservación, mejoramiento y crecimiento.

1.1.1. Denominación.

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán (CDUEM), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el día miércoles 26 de diciembre de 2007, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de mayo del 2018, ratifica en sus artículos 14 y 77, la facultad de los ayuntamientos para formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar, dentro de su jurisdicción y de acuerdo a su competencia, los Programas de Desarrollo Urbano.

De acuerdo a lo anterior, y considerando el contenido de los artículos 55 bis, 56, 56 bis, 57, 62, 63, 64, 94, 95 y 109 del referido Código de Desarrollo Urbano, el H Ayuntamiento Constitucional de Ziracuaretiro, Michoacán, ha decidido llevar a cabo la **MODIFICACION TOTAL** de lo que se denominará de manera oficial: «Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro; 2016 - 2036».

1.1.2. Antecedentes Históricos.

La fundación del pueblo se remonta años antes de la llegada de los españoles. Es un lugar atractivo en cuanto a su naturaleza y propicio para el cultivo de frutales. En 1554, Don Vasco de Quiroga, plantó 5 especies distintas de plátano traídas de la isla de Santo Domingo y se propagaron los que existen en la región. En 1822, contaba con 327 habitantes, dedicados principalmente a la agricultura.

En 1831, se elevó a la categoría de tenencia, perteneciendo al municipio de Taretan y el 16 de marzo de 1922, se constituye en municipio.¹ Por decreto del Congreso del Estado de Michoacán e identificado con el número 89, de fecha 16 de Marzo de 1922, Ziracuaretiro se erige como municipio libre, integrado por la colonia del mismo pueblo, Hacienda de Patuán, hacienda de Zirimicuaro, Rancho de Corú, Hacienda Caracha, Rancho Nuevo, Rancho del Copal, Aserradero número 2 y Tenencia de San Ángel, que se segrega del municipio de Tingambato.

1.1.3. Aspectos Físicos.

El municipio de Ziracuaretiro, se localiza en la parte central del Estado de Michoacán, en las coordenadas 19°26' de latitud norte y 101°55' de longitud oeste, a una altura de 1,380 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Tingambato, al este con Salvador Escalante, al sur con Taretan, y al oeste con Uruapan. Su distancia a la capital del Estado es de 121 kms. Su superficie es de 159.60 Km² y representa el 0.27 por ciento del total del Estado.

1.1.4. Aspectos Culturales.

Según registros, en el municipio de Ziracuaretiro, se identifican las siguientes manifestaciones culturales: Fiestas, Danzas, Tradiciones, Música, Artesanías, Gastronomía, Bebidas y el Centro Histórico. En el Centro de Población se encuentra el templo de Nuestra Señora de Guadalupe, que arquitectónicamente se cataloga como monumento histórico.

1.1.5. Aspectos Económicos.

De acuerdo con la información registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), dentro del territorio municipal en el año 2015, la población económicamente activa ocupada, desarrolla principalmente actividades relacionadas con el sector primario de la economía, en la que se registra el 58.80% del total.

Con un especial interés comercial, se tienen registros de frutales como aguacate, durazno, guayaba, litchi, ciruela, macadamia, mamey, nanche, naranja, café y diferentes variedades de plátano; también plantas de ornato como rosas, ave del paraíso, margaritas, claveles, azucenas, anturios, crisantemos, azaleas, bugambilias, tulipanes, laureles y alcatraces entre otros.

1.1.6. Estructura del Programa.

El Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Ziracuaretiro está integrado por un documento técnico y un anexo gráfico, que precisa su contenido en cinco niveles:

- 1) Antecedentes.
- 2) Normativo.
- 3) Estratégico.

¹ Ziracuaretiro; *Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México*; Estado de Michoacán de Ocampo; <http://siglo.inafed.gob.mx>

4) Programático y de Corresponsabilidad Sectorial.**5) Instrumental.****1.1.7. Problemática Fundamental del Centro de Población.**

Por la dinámica urbana que se gesta en los últimos años, la cabecera del municipio presenta un proceso de expansión, que actualmente integra asentamientos humanos que anteriormente estaban separados físicamente de la misma, en cuyo caso se han incorporado también desarrollos de manera regular e irregular. Derivado de esto, se han generado entre otros problemas, una expansión de usos y funciones urbanas con cierto grado de anarquía en algunas de sus áreas, además de insuficiencia de infraestructura y equipamiento urbano, en distintos rubros, para atender las demandas de la población residente.

Se observan, además, algunas deficiencias relativas al sistema vial, principalmente debido al deterioro presente en sus calles, así como la ausencia de recubrimientos en algunas de ellas.

Ambientalmente, se observan carencias para el tratamiento integral de algunos residuos, de lo que deriva la contaminación de corrientes de agua, principalmente generada por las descargas de aguas residuales y la ausencia de sistemas de tratamiento.

1.1.8. Motivos que dan origen al Programa.

En los últimos años, en las inmediaciones de Ziracuaretiro (cabecera municipal) se han desarrollado un importante número de construcciones con diversos usos de suelo, en prácticamente todos los puntos cardinales, vinculados principalmente la infraestructura vial que existe en la zona, haciendo que la expansión de áreas que presentan usos y funciones urbanas, independientemente de su jerarquía urbana o rural, situación presente dentro y fuera de los límites que definen al centro de población en el programa de desarrollo urbano vigente.

Uno de los cambios de mayor relevancia en esta actualización, es ampliar al ámbito espacial de aplicación del programa, para que este instrumento de planeación, permita a las autoridades municipales, regular y operar el desarrollo urbano presente, bajo principios de sustentabilidad.

1.1.9. Fundamentación Jurídica.

La fundamentación jurídica de la planeación en México emana de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con las reformas de los artículos 25, 26, 27, 73 y 115. Dichas modificaciones establecieron el orden jurídico y dieron validez a las normas de ordenamiento territorial a través de los Planes o Programas de Desarrollo en el país.

Estas modificaciones dieron origen a la **Ley de Planeación**, publicada en el Diario Oficial de la Federación de 29 de julio de 1985, cuyo objeto es normar y establecer los principios básicos conforme a los cuales se lleva a cabo la planeación nacional del desarrollo establecido el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, En congruencia con el Artículo 115 constitucional, señala que es el Municipio el órgano de gobierno facultado para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, a la vez que fija las normas básicas para planear la fundación conservación mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población, así como los principios para la determinación de las correspondientes provisiones, usos, reservas y destinos de áreas y predios.

Por su parte la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en el artículo 23 establece los criterios que deberán considerarse en la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, para contribuir al logro de la política ambiental.

Actualmente, a nivel estatal las bases jurídicas de la planeación urbana se establecen en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, que el Congreso del Estado expidió en 2007, siendo publicado el día 26 de diciembre del mismo año. Sobre la posibilidad de modificar los programas básicos de desarrollo urbano, el artículo 94 señala: Los programas de desarrollo urbano tendrán vigencia indefinida y solo podrán ser modificados por cambios necesarios en las políticas del ordenamiento del territorio y consecuentemente de la imagen objetivo del desarrollo urbano en los centros de población o por incongruencias entre ellos.

1.1.10. Infraestructura y Equipamiento Regional (Ámbito Subregional).

La infraestructura regional con que cuenta la cabecera municipal está principalmente representada por la carretera libre que comunica a Uruapan con Ziracuaretiro, así como la Autopista Morelia -Lázaro Cárdenas localizada al norte del centro de población. El resto de la infraestructura carretera existente está conformada por los accesos hacia las comunidades del municipio como es el caso de San Ángel Zurumucapio, Caracha y Tingambato.

Debido a estas condiciones de comunicación y la accesibilidad que existe en la región, y la limitada oferta de equipamiento urbano, la población residente atiende parcialmente sus necesidades referentes a educación (nivel superior), administración pública (oficinas de gobierno) y salud

(especialidades), en los municipios de Morelia y Uruapan principalmente, y con el resto de los municipios colindantes el intercambio que se genera comprende fundamentalmente al desarrollo de actividades económicas como el comercio y la producción agrícola.

1.2. Delimitación del Área de Estudio.

1.2.1. Localización Geográfica del Estado de Michoacán de Ocampo.

El estado de Michoacán de Ocampo se localiza en la región pacífico del país; ubicado en el extremo suroeste de la Meseta Central, entre los 19°55' de latitud norte y los 102°21' de longitud oeste del meridiano de Greenwich. Su extensión territorial es de 59,864 km², que representa el 3% del total del territorio nacional y tiene un perímetro de 3,777.8 Km.

1.2.2. Ubicación del Centro de Población.

Ziracuaretiro se localiza en la parte central del Estado, en las coordenadas 19°26' de latitud Norte y 101°55' de longitud Oeste, a una altura de 1,380 metros sobre el nivel del mar. Limita al Norte con el municipio de Tingambato, al Este con Salvador Escalante, al sur con Taretan y al Oeste con Uruapan. Su distancia a la capital del Estado es de 121 km.

1.2.2.1. Definición del Área de Estudio.

Como se refiere anteriormente, parte de los argumentos que motivaron esta modificación total del programa de desarrollo urbano de centro de población de Ziracuaretiro, es la dinámica urbana que en los últimos años, se ha registrado en esta localidad y sus áreas vecinas; por lo que se propuso modificar el ámbito espacial de aplicación del mismo, para integrar localidades inmediatas a la cabecera municipal, quedando conformado por un polígono, cuya extensión superficial asciende a 4,369.32 hectáreas, como se ilustra en la siguiente imagen y cuadro de construcción, en el que se relacionan las coordenadas geográficas referidas al sistema UTM.

COORDENADAS UTM					
Vértice	(X)	(Y)	Vértice	(X)	(Y)
1	191,866.67	2,145,034.93	11	191,787.73	2,145,153.20
2	191,866.82	2,145,035.20	12	190,879.07	2,146,911.15
3	191,861.82	2,145,038.64	13	191,316.86	2,152,350.79
4	191,850.03	2,145,046.77	14	192,661.12	2,153,428.34
5	191,849.26	2,145,049.51	15	197,160.32	2,151,492.61
6	191,840.80	2,145,079.69	16	197,791.82	2,151,282.74
7	191,829.71	2,145,109.06	17	197,796.78	2,151,281.10
8	191,820.04	2,145,124.11	18	197,809.26	2,151,276.95
9	191,819.14	2,145,125.52	19	198,429.75	2,147,536.38
10	191,798.34	2,145,144.91			
SUPERFICIE= 4,369.32 HA					

Tabla No.1 Cuadro de construcción del ámbito espacial de aplicación del programa Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro 2016-2036.
Fuente: Elaboración propia con base en DATUM ITRF92. Proyección cartográfica UTM Zona 14.

1.3. Diagnóstico.

1.3.1. Medio Físico Natural.

1.3.1.1. Localización.

El municipio de Ziracuaretiro, se localiza en la parte central del Estado de Michoacán, y su distancia a la capital del Estado es de 97 km. por la carretera federal No.14 y 14D, Morelia-Uruapan, 277 km por la carretera federal de cuota No. 15 a Guadalajara; 389 km al Distrito Federal por autopista de cuota, y a 18 Km. a Uruapan por carretera de cuota 14D.

De acuerdo con la regionalización económica del Estado de Michoacán², el municipio de Ziracuaretiro, forma parte de la Región Purépecha, cuya población en su conjunto para el año 2015, era de 568,694 habitantes, siendo éste, uno de los municipios más pequeños dentro de ella,

²Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo; Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal; **Nueva Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán**; Morelia, México, 2004. Coordinador Técnico Académico, M. Antrop. Pedro A. Velázquez; Dir. de Promoción para el Desarrollo Regional de Ceplade; Asesor, M.C. Yosú Rodríguez Aldabe.

en la que se registró un aumento de población del 6% entre 2010 y 2015. Destaca dentro de esta región el municipio y ciudad de Uruapan, debido a la concentración de población, disponibilidad de infraestructura, servicios, así como de actividades económicas. Motivo por el cual se considera que, en ella, existen relaciones y/o dependencias funcionales con él.

1.3.1.2. Clima.

El clima que predomina en el municipio de Ziracuaretiro, es el Semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (53.07%), también se registra en algunas zonas: semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (26.05%), el cálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (12.26%) y templado húmedo con abundantes lluvias en verano (8.62%). Los meses más calurosos son abril, mayo y junio, teniendo registros de temperatura máxima de 31.41 °C y la mínima de 8.43 °C.

1.3.1.3. Diversidad Biológica.

En el municipio dominan el bosque mixto, con pino y encino y el bosque tropical deciduo, con ceiba, cedro, parota y tepehuaje. Su fauna se conforma por venado, conejo, coyote, tejón, zorro, tlacuache, ardilla, cuervo, guacamaya, gorrión, pájaro carpintero y primavera. El venado, el coyote y algunas aves canoras se consideran en peligro de extinción.

En los alrededores del Centro de Población de Ziracuaretiro, se localiza Bosque de pino y encino habitando una gran variedad de especies animales como tejones, armadillos, ardillas, conejos y coyotes, así como aves pequeñas y una gran variedad de insectos, sin embargo, su presencia en las cercanías a la mancha urbana, no es muy común.

1.3.1.4. Uso de Suelo y Vegetación.

Información registrada identifica a Ziracuaretiro como una zona que presenta vegetación de forma abundante y clasificada en cuatro grupos: Bosque de Pino Encino, Pradera o matorral, Uso Agrícola, y pastizales para el desarrollo de ganadería, ocupando la mayor extensión la zona de uso agrícola.

Agricultura. La producción agrícola de temporal, presenta cultivos anuales principalmente de maíz, y se localizan rodeando los usos urbanos que integran a las localidades. Hacia el sur del ámbito espacial de aplicación del programa se ubican áreas agrícolas de riego, donde la producción tiene una mayor importancia en la economía local.

Bosque de Pino y Encino. Vegetación arbórea, principalmente en las regiones templada y semifría con diferentes grados de humedad, en el ámbito espacial de aplicación del programa, se localizan principalmente en la parte Norte, de manera inmediata a Caracha (bosque de encino – pino), y al este del mismo, en una menor proporción (pino – encino), dominando en este caso la presencia de pino.

Debido al interés económico que representa para la población, en la zona desde hace algunos años, se ha incrementado el cambio de uso de suelo, modificando espacios que presentan vegetación original de bosque, por espacios para el desarrollo de actividades agrícolas principalmente, destacando en ese sentido la creación de huertos frutícolas.

1.3.1.5. Topografía.

De acuerdo con los rangos de pendiente que se presentan dentro del ámbito de aplicación de este Programa, el 67.23 % de su extensión superficial, que aún no presenta usos o funciones urbanas, presenta condiciones que se consideran aptas para el desarrollo urbano (5 a 15% de pendiente).

Las zonas cuyas pendientes topográficas se consideran como una limitante para desarrollo urbano, se ubican hacia las partes Norte (inmediata a la localidad de Caracha), y al sureste del ámbito de aplicación. Sus rangos son superiores al 15% y su incorporación al desarrollo urbano, representa costos extraordinarios.

1.3.1.6. Edafología.

De acuerdo con la información registrada por el Instituto de Geografía e Informática (INEGI), los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, terciario inferior y eoceno. Son principalmente de tipo Andosol, 37.16%; sobre el cual se han desarrollado los asentamientos humanos; Leptosol, que abarca un 7.58%; y Luvisol, que representa el 44.74%, todos los porcentajes señalados, con base en la superficie del ámbito de aplicación del programa.

1.3.1.7. Geología.

En el área de estudio se reporta la existencia de basalto (ocupa el 84.04 % del ámbito espacial de aplicación del programa), roca de tipo ígnea intrusiva.

De acuerdo a su ubicación geográfica, Ziracuaretiro, se encuentra ubicada en la zona B de la regionalización sísmica del Estado de Michoacán, que corresponde a una zona de media sismicidad. En las fuentes de información consultadas (INEGI), no se identifica que, dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, haya fallas geológicas, fracturas, dolinas o deslizamientos.

1.3.1.8. Hidrología Superficial.

Pertenece a la región hidrológica Balsas (RH-18), dentro de la cuenca del Río Tepalcatepec – Infiernillo y en la subcuenca del Río La Parota;³ Su hidrografía se constituye principalmente por los ríos Ziracuaretiro, Ziraspén, la Brújula y Calicanto, y manantiales de agua fría. En la cabecera municipal se localizan 4 de ellos y atraviesa el Río Ziracuaretiro, así como diversas corrientes de agua intermitente que escurren de los cerros hacia el Centro de Población.

1.3.1.9. Hidrografía Subterránea.

Se identifica básicamente una unidad geohidrológica: de material consolidado con posibilidades bajas, se encuentra constituida por rocas volcánicas del terciario superior y reciente; presenta un fracturamiento de moderado a alto y un intemperismo somero, por lo que la permeabilidad secundaria aumenta de media a alta.

1.3.1.10. Riesgos y Vulnerabilidad.

Fenómenos geológicos; en el territorio municipal, se ubica dentro del eje Neovolcánico Transversal, y corresponde a una zona sísmica clasificada como B, dentro del territorio nacional; ésta es una zona intermedia, en la que se registran sismos no tan frecuentemente.

Por las condiciones topográficas presentes dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, hacia el Norte y Sureste se registran los mayores rangos de pendiente, conformación que genera que a través del centro de población se presenten diversas corrientes superficiales y le dan al área cierta susceptibilidad de que se presenten deslaves, así como por inestabilidad de taludes, ante la falta de vegetación por los cambios de uso de suelo.

Fenómenos hidrometeorológicos; Fundamentalmente ocasionado por lluvias, las condiciones topográficas presentes, y la presencia de corrientes de agua, el principal riesgo que genera este fenómeno es de inundaciones.

Fenómenos químicos:

URBANOS. La presencia de estaciones de servicio tanto de gasolina como de gas; así como espacios para el almacenamiento de gas y centros de distribución.

Forestales. Dentro del área que integra al ámbito de aplicación del programa las zonas de bosque se localizan en la zona norte y oriente, la primera en mención, inmediata a Caracha.

Fenómenos sanitario-ambientales. La actividad agrícola, por el uso de fertilizantes y pesticidas, es un factor que incide en la posible contaminación de suelos.

La ausencia de sistemas de tratamiento de aguas residuales, y su vertido indiscriminado en corrientes de agua, genera contaminación que puede convertirse en afectaciones a la salud de la población.

Socio-organizativos. En Ziracuaretiro, en fechas recientes se han presentado incidentes en la carretera siglo XXI, justo en las inmediaciones de la caseta que se identifica como de San Ángel Zurumucapio, en la que han ocurrido diversos accidentes automovilísticos.

1.3.2. Medio Ambiente, problemática.

- Ruido: principalmente por el tránsito vehicular, con mayor presencia en calles Cuauhtémoc y Lázaro Cárdenas.
- Malos olores: generados por desechos fecales, que se producen en los establos ubicados en El Fresno y Rancho Bonito.
- Emisiones atmosféricas: humo, producto de una tabiquera; ubicada en la calle Flores Magón en Rancho Bonito.
- Aguas residuales: descarga a cielo abierto en los dos ríos (Río Ziracuaretiro y Río Chiquito) y dos arroyos que cruzan el centro de población.
- Erosión de suelo: por el cambio del uso de forestal a agrícola.
- Suelos: uso de productos químicos como fertilizantes y pesticidas.

³ Conjunto de Datos Vectoriales Carta Temática de Conjunto de Aguas Superficiales escala 1:250,000 INEGI.

1.3.3. Medio Físico Transformado.

1.3.3.1. Infraestructura.

1.3.3.1.1. Agua Potable.

Los datos registrados en el XIII Censo General de Población y Vivienda, realizado por INEGI en el 2010, indican que en el centro de población⁴, existe una cobertura de este servicio del 67.88 %, siendo que, de las 1,943 viviendas particulares habitadas, 1,319 contaban con el servicio, y 624 no disponen del mismo.

De acuerdo con la Comisión Nacional del Agua, en el municipio de Ziracuaretiro, se cuenta con un total de 217 títulos de concesión para igual número de aprovechamientos de acuíferos, autorizados para uso público urbano 17 y doméstico 1; estos últimos suman un volumen de 689,650.40 m³ anuales, lo que en su conjunto suma un total de 21.86 litros por segundo; volumen de agua que bajo una dotación de 150 litros por habitante al día, sería suficiente para el abastecimiento de agua a una población de 12,596 habitantes.

De acuerdo con la información registrada en el Programa de Desarrollo Urbano (Ayuntamiento de Ziracuaretiro 2011), el consumo del agua potable de la Población se obtiene básicamente de dos manantiales: El Ortigal y Cara de Monos ubicados al Norte y al Este respectivamente.

Regularización. Se cuenta con siete tanques cisterna, con una capacidad total de almacenamiento de 480 m³, con las siguientes características:

- **Tanque de almacenamiento 1.** Ubicado en la parte Norte de El Fresno tiene una capacidad de 35 m³.
- **Tanque de almacenamiento 2.** Tiene una capacidad de 45 m³ de agua y complementa el abastecimiento de El Fresno, está ubicado a un costado de la Autopista Siglo XXI.
- **Tanque de almacenamiento 3.** Tiene una capacidad de 50 m³ de agua ubicado en la parte Noreste del Centro de Población y abastece a la población de El Papayo.
- **Tanque de almacenamiento 4.** Tiene una capacidad de 75 m³ de agua ubicado en la parte Sureste del Centro de Población y abastece la parte alta de la población de Rancho Bonito y a los tanques 6 y 7.
- **Tanque de almacenamiento 5.** Es el de mayor capacidad de 180 m³ de agua ubicado en la parte norte de la cabecera municipal a un costado de la Autopista Siglo XXI, sobre la carretera Ziracuaretiro-Caracha y abastece a la mayor parte del Centro de Población.
- **Tanque de almacenamiento 6.** Se ubica al Noreste de la Colonia 25 de abril con capacidad de 45 m³ de agua abasteciendo a la misma Colonia.
- **Tanque de almacenamiento 7.** Se localiza en la parte baja de Rancho Bonito con capacidad de 50 m³ de agua, abasteciendo a la zona Suroeste de Rancho Bonito.

Distribución.

El suministro de agua se proporciona prácticamente en todo el centro de población, pero existen deficiencias con el servicio en algunas zonas ante la falta de ampliación de la red por lo que los pobladores llevan el agua a sus viviendas por medio de manguera provisional, además de que la presión es insuficiente en la zona Norte de la Colonia Revolución, Rancho Bonito Alto, al Poniente de la Col. 25 de abril, y sobre la Priv. Luis Donald Colosio en la localidad de Caracha.

La longitud de calles que suman entre todas las localidades del ámbito espacial de aplicación del programa, de acuerdo con información creada por este programa de desarrollo urbano, asciende a 67.288 kilómetros, encontrando que el 32.60 % de las vialidades que integran al centro de población, no cuentan con red de agua potable, lo que implica una extensión de 21.93 kilómetros de red.

1.3.3.1.2. Alcantarillado Sanitario.

El sistema de alcantarillado sanitario de acuerdo con estadísticas oficiales por parte de INEGI, reportaba para el año de 2010, una cobertura del 72.41 %, mencionando que, de 1,943 viviendas particulares habitadas, existentes en el ámbito espacial de aplicación del programa, 1,407 contaban con la prestación de éste.

Es considerado como el principal problema al que se enfrenta la población y radica en que las actuales redes de drenaje desembocan a cielo abierto sobre los ríos y arroyos que cruzan parte del centro de población, principalmente en la Colonia Centro sobre el Río Ziracuaretiro

⁴ El centro de población integra registros censales correspondientes a las localidades de: Caracha, Chupacato, Col. 25 de abril, El Copal, El Edén, El Fresno, El Panadero (banco de material), El Papayo, Patúan, Rancho Bonito, Santa María, Santa Teresa, Ziracuaretiro y Ziraspén.

a la altura de las calles Cuauhtémoc y Abasolo; también en los cruces de arroyos debajo de las calles Cuauhtémoc y 22 de octubre, y en el cruce del Río Chiquito debajo de la calle Flores Magón.

Por otra parte, hay colectores generales que ante la falta de mantenimiento han desbordado representando un problema de salud pública, tales son los casos de la parte Noreste del Barrio del Tecolote y el colector general de aguas negras de El Fresno.

Se provee del servicio tan solo al 31.39% de las calles presentes en los asentamientos humanos que integran a este centro de población, puntualizando que en zonas como el poniente de la Colonia 25 de abril y Suroeste de la Localidad de Rancho Bonito no están conectados a la red debido a la topografía de las viviendas, quedando por debajo del ramal principal de drenaje.

En las localidades de El Papayo, El Fresno y parte de la localidad de Caracha carecen del servicio por la falta de infraestructura para conectarse a la red principal, y se soluciona esta problemática con fosas sépticas. No existe red de agua pluvial y es por tal motivo que en temporada de lluvias el agua desemboca principalmente en los ríos y arroyos que cruzan el Centro de Población.

De acuerdo con los datos obtenidos en campo, un 68.61% del centro de población no tiene red, lo que representa la necesidad de ampliación de esta infraestructura en un total de 46.16 km.

1.3.3.1.3. Energía eléctrica y Alumbrado público.

Resultado del trabajo de campo, se identificó la presencia de redes de electrificación en vialidades sobre las que existen usos y/o funciones urbanas, encontrando actualmente un total de 56.74 km de vías que cuentan con el servicio, en tanto que será necesario ampliar la red de distribución de electrificación en un total de 10.54 kilómetros, lo que representará el 15.67 % del total.

En lo que respecta al alumbrado público, de acuerdo con el levantamiento realizado en el centro de población, se estima una cobertura del 53.49%, en cuyo caso la necesidad de ampliar la cobertura del servicio es del 46.51% del área urbana (31.29 kms).

1.3.3.1.4. Pavimentos.

Se puede observar que existe un total de 20.84 km de vías que se identifican como terracerías, lo que representa el 33.20% del total que se encuentra dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, mismas que corresponden tanto a las vías de comunicación con localidades separadas de la cabecera municipal, así como algunas nuevas zonas incorporadas al área urbana.

1.3.3.1.5. Manejo de Residuos sólidos municipales

Las autoridades del municipio de Ziracuaretiro, cuentan con un relleno sanitario, que, en el año 2016, instaló una celda para la disposición final de los residuos, la cual tiene una capacidad para recibir hasta 75 mil toneladas y tendrá una vida útil estimada en 10 años. Constituido como un Centro Intermunicipal para el Tratamiento Integral de Residuos Sólidos (CITIRS) que atiende las necesidades del vecino municipio de Taretan.

1.3.3.1.6. Seguridad y Vigilancia.

Uno de los problemas que se han convertido recientemente en los más agudos a nivel nacional, es el de la seguridad y vigilancia. No solo por lo que a las corporaciones policiales se refiere, sino a los sistemas de protección civil y bomberos, todos ellos necesarios para garantizar la seguridad de la población, y que tienen mucho que ver con la capacidad de atención a contingencias de diversa naturaleza. Actualmente la Dirección de Protección Civil municipal no cuenta con base para su operación y según lo reportan miembros de dicha institución, tampoco tienen unidades de transporte como ambulancias para hacer los traslados.

1.3.3.2. Oferta turística y servicios complementarios.

El municipio cuenta con una oferta turística limitada, basada en su riqueza cultural, donde se puede observar la coexistencia de los restos de un pintoresco pueblo antiguo, con algunas comodidades de las ciudades contemporáneas.

Existen registros del Instituto Nacional de Antropología e Historia, de que en el municipio hay 55 sitios arqueológicos, 26 con la presencia de estructuras, y 23 del total se ubican dentro del ámbito espacial de aplicación del programa.

1.3.3.3. Uso del Suelo.

La extensión superficial del ámbito espacial de aplicación del programa es de 4,369.31 hectáreas, y como se menciona en un anterior apartado, el uso de suelo con mayor extensión superficial es el agrícola con 2,706.58 hectáreas lo que representa el 61.95%, de las cuales la agricultura de temporal resulta ser la más extensa.

Dentro del polígono que define al centro de población, presentan usos y/o funciones urbanas 450.96 hectáreas, que representan el 10.45%, y que se integra por 10 localidades con características predominantemente rurales, de las cuales la cabecera municipal, es el asentamiento humano de mayor extensión territorial.

1.3.3.3.1. Usos y Destinos Generados.

Como se menciona anteriormente, los asentamientos humanos que existen dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, son de carácter rural y en su conjunto ocupan una extensión de 450.96 hectáreas, (10.32 % del total del ámbito de aplicación), dentro de los cuales el uso que predomina es el habitacional, que ocupa 199.50 hectáreas y representa el 44.24 % de la mancha urbana actual.

Un dato relevante observado dentro de los asentamientos presentes, es que, vinculados a usos y funciones urbanas, existe un total de 45.15 hectáreas de terrenos baldíos, que representan el 10.01% de lo que integra el área urbana.

1.3.3.3.2. Zonas con Cambios de Uso de Suelo.

Como parte de la dinámica urbana que experimenta este centro de población, se observa una tendencia de cambio de uso de suelo, transformando espacios originalmente de uso habitacional a comercial o mixto, situación que ha ocurrido en las calles Cuauhtémoc y Lázaro Cárdenas. De manera más reciente, más recurrentes que se presentan, es de uso agropecuario a habitacional, principalmente en la mayor parte de la periferia del área urbana y en zonas que forman parte del área urbana que presentan usos agrícolas o pecuarios.

1.3.3.3.3. Tenencia de la tierra.

De acuerdo con información obtenida del Programa de Certificación de Derechos Agrarios (PROCEDE), la extensión que alcanzan los terrenos de propiedad ejidal, es de 2,571.75 hectáreas, lo que representa el 58.84% del total.

1.3.3.4. Equipamiento Urbano.

Para determinar las necesidades, se hizo un pronóstico de población con escenarios posibles a partir de ello se estima:

-	Población en 2016 (tendencia media de crecimiento)	7,321 habitantes
-	Población al 2036 (tendencia media de crecimiento)	9,410 habitantes

1.3.3.4.1. Educación y Cultura.

En materia de educación se cuenta con una oferta adecuada de acuerdo con la jerarquía urbana del centro de población. Puede mencionarse que existe infraestructura para educación básica y media superior.

Educación Preescolar. Existen un total de 9 planteles y en su conjunto acumulan un total de 18 aulas.

Educación Primaria. Para este rubro, en el nivel de primaria se cuenta con un total de 8 unidades que en su conjunto suman 53 aulas, distribuidas como se indica a continuación.

Educación Secundaria. Existen dos planteles de educación secundaria y una telesecundaria, y en su conjunto suman un total de 17 aulas.

Bachillerato. En el centro de población cuentan con un elemento en el que se ofrece educación de bachillerato general, mismo que cuenta con un total de 8 aulas y que se localiza en la cabecera municipal.

En lo que respecta al rubro de la cultura, existe una casa de la cultura y una biblioteca pública los cuales funcionan de manera regular, aun que acusan algunas necesidades de mejoramiento.

De acuerdo con esta caracterización y la jerarquía urbana que corresponde a este centro de población, las necesidades de equipamiento urbano de educación y cultura, son prácticamente atendidas mostrando incluso en algunos de los elementos señalados como indispensables, situación de superávit.

1.3.3.4.2. Salud y Asistencia Social.

El Centro de Población de Ziracuaretiro cuenta con infraestructura para atender necesidades de salud de la población, específicamente un centro de salud, y un centro de rehabilitación. En total se identifica que esta oferta comprende 4 consultorios de carácter público y 6 privados.

Por lo que respecta al rubro de asistencia social, existe un centro de desarrollo comunitario, que consta de 3 aulas, para el desempeño de sus funciones sustantivas.

1.3.3.4.3. Comercio y Abasto.

El municipio carece de un mercado municipal, y la actividad se desarrolla por lo regular los días domingos en el tianguis que se instala en la calle M. Silva entre las calles Nicolás Romero y Lázaro Cárdenas, lo cual ha provocado parte del comercio ambulante y contaminación visual en dichas calles.

Respecto al rubro de abasto, se cuenta con un rastro cuya superficie construida asciende a 690 m², con lo que se considera que se cubre la necesidad del centro de población.

1.3.3.4.4. Comunicaciones y Transportes.

Dentro de estos subsistemas, se identifica un total de 8 elementos, uno de ellos perteneciente al subsistema de comunicaciones y 7 al de transporte. En el primer caso, el centro de población cuenta con una oficina de correos y telégrafos de México ubicadas en el Portal Morelos, con áreas de 24 m² de superficie. Respecto al transporte, se ubican en áreas públicas, paraderos o sitios de taxis, que brindan el servicio que se requiere dentro de la localidad y fuera de ella, ante la ausencia de otra oferta de servicios de esta naturaleza.

1.3.3.4.5. Recreación y Deporte.

Dentro del centro de población se registran 10 elementos vinculados al subsistema de recreación y 12 al deportivo. En lo que respecta al equipamiento de recreación, se cuenta con la Plaza de Toros «Everardo Macías» que se encuentra en obra negra y le falta una sección de gradas, acabados, una techumbre y acondicionamiento de estacionamiento; además se cuenta con los Bañeros Ziracua sobre la calle López Rayón entre calles M. Ocampo y 22 de octubre, y Rincón de las Flores sobre la carretera a Taretan. Se identifican en total 4 plazas o plazoletas que forman parte del equipamiento de recreación.

En el equipamiento de deporte existe un total de 12 elementos de los cuales destaca la Unidad Deportiva Lic. Luis Donaldo Colosio que integra 4 canchas (dos canchas de fútbol empastadas y dos canchas de básquetbol), este espacio carece de gradas y techumbre para los espectadores, además del acondicionamiento del estacionamiento, servicios sanitarios y áreas de juegos infantiles, entre más necesidades.

Existe también un total de 6 auditorios dos de ellos en la cabecera municipal, y el resto distribuidos en Caracha, El Papayo, Patúan y Ziraspén en términos generales demandantes de acciones de mantenimiento y consolidación de espacios.

1.3.3.4.6. Administración Pública y Servicios Urbanos.

El centro de población de Ziracuaretiro cuenta con el palacio municipal para el caso de administración pública, en el cual se encuentran: oficina del presidente, oficina del secretario, cabildo, sindicatura, secretaría, tesorería, seguridad pública, una celda colectiva y 3 núcleos de sanitarios para diferentes áreas y se encuentra en buenas condiciones físicas.

La gasolinera ubicada en la localidad de El Fresno cubre de buena manera el servicio a la población y es la única que se tiene en el Municipio.

1.3.3.5. Vivienda.

Para efecto de la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, se utilizó una tipología de vivienda, que a partir de agrupar algunas de las cualidades formales o de carácter físico, como las dimensiones del predio que ocupa, la superficie construida, los materiales y procedimientos constructivos utilizados en su edificación, la presencia y supervisión de proyecto, entre otras, permite clasificarlas bajo los siguientes tipos:

- **Vivienda de tipo popular.**
- **Vivienda de tipo interés social.**
- **Vivienda de tipo Media.**
- **Vivienda residencial.**

Bajo estos criterios y como parte de los trabajos que implicó el levantamiento de los componentes urbanos dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, fue posible identificar los predios que presentan un uso habitacional, ascienden a 832 y ocupan un total de 248.32 hectáreas.

De acuerdo con estadísticas del año 2010, de INEGI, en ese año había dentro del centro de población de Ziracuaretiro la necesidad de llevar a cabo, al menos 827 acciones de mejoramiento, siendo el mayor número aquellas que requieren de ampliaciones (569 viviendas que solo

tienen 1 dormitorio), entre otras.

1.3.3.6. Vialidad y Transporte.

De acuerdo con la actualización realizada, dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, se cuenta con una red vial que alcanza una longitud total de 107.82 kilómetros; el 34.61 % de ésta, corresponde a vialidades de carácter terciario o local, que resultan las de mayor extensión o presencia dentro del asentamiento humano.

Las vías regionales presentes, tienen enlaces con el sistema carretero Federal y Estatal. Dentro del ámbito espacial de aplicación, existen las carreteras federales No. 14D y 37D. La primera de ellas (Pátzcuaro - Uruapan); vincula al municipio con la capital del Estado. Por su parte la carretera 37D, (Uruapan – Lázaro Cárdenas) comunica este territorio con el puerto de Lázaro Cárdenas. En su conjunto dentro del polígono que delimita al centro de población se presenta un total de 6.87 kilómetros.

El sistema vial local, se ve afectado con limitantes, de las cuales destaca la topografía, por esta condición, se genera una traza irregular en la mayor parte de los asentamientos humanos que forman parte del centro de población; además de que las secciones viales tienen variaciones y en algunos casos se presentan algunos eventos que limitan su función, como es el caso del tianguis que se ubica los días domingos en la calle Miguel Silva.

No se cuenta con una señalización adecuada y/o nomenclatura, y como se menciona en un anterior apartado se observa ausencia de pavimentos y se presentan en varios casos de secciones viales estrechas.

Prácticamente todas las localidades están comunicadas a través de vías asfaltadas en buen estado de conservación, lo que permite y/o proporciona accesibilidad y comunicación interurbana, facilitando el desarrollo de diversas actividades propias de la población.

En cuanto al servicio de transporte sólo se cuenta con servicio de taxis (CTTEM) cuyo parque vehicular asciende a 35 unidades, y cuyo sitio o base central, se localiza en la calle Cuauhtémoc frente a la calle Riva Palacio, También se identifica una concentración de unidades en las calles Morelos esquina con Lázaro Cárdenas y Morelos a la altura de la Estación del Ferrocarril.

1.3.3.8. Imagen Urbana.

El paisaje que se puede observar dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, es predominantemente rural, debido al carácter de las localidades que lo integran, así como por la extensión de terreno que es utilizado para el desarrollo de actividades agrícolas.

El paisaje urbano, con alturas de edificaciones bastante homogéneas, eventualmente resultan superadas por algún elemento de infraestructura urbana, como pueden ser tanques de regularización de agua potable, o bien torres para la transmisión o retransmisión de algún recurso de comunicación.

Algunos elementos arquitectónicos que se fungen como puntos de referencia de la población son: la Plaza de Toros Everardo Macías que se ubica en las calles Lázaro Cárdenas, Everardo Macías y Emiliano Zapata; la estación de ferrocarril sobre la calle Morelos y el cruce de las vías férreas; y «El Trapiche» ubicado en la localidad de El Fresno perteneciente al Ejido de Ziracuaretiro, que se encuentra en ruinas.

1.3.3.9. Crecimiento Histórico del Área Urbana.

En la actualidad (año 2016), los asentamientos humanos que integran al centro de población, tienen una extensión superficial de 450.96 hectáreas, e integra algunas localidades físicamente separadas de la cabecera municipal.

CRECIMIENTO HISTÓRICO	SUPERFICIE	INCREMENTO	
	HECTÁREAS	HECTÁREAS	%
1977	46.34		
1980	70.35	24.02	51.83
1990	133.65	63.30	89.98
2000	266.95	133.30	99.74
2010	402.29	135.33	50.70
2015	424.97	22.69	5.64
2017	450.96	25.99	6.11

Tabla. Crecimiento histórico de las áreas ocupadas por algún componente o función urbana.

Fuente: Elaboración propia a partir de registros históricos de INEGI y PDUCP Ziracuaretiro.

Como se ha mencionado anteriormente como resultado de la dinámica de crecimiento que se ha presentado históricamente, a la cabecera municipal se han unido físicamente integrando un continuo urbano varias localidades, por lo que dentro del ámbito espacial de aplicación del programa se presentan 1 localidad urbana y de carácter rural 7 (considerando estrictamente el tamaño de la población); además de caseríos edificaciones dispersas, con extensiones como se muestra en la siguiente tabla.

NOMBRE	SUPERFICIE		TIPO DE LOCALIDAD
	HECTÁREAS	%	
ZIRACUARETIRO	244.23	54.97	URBANA
CARACHA	87.04	19.59	RURAL
PATUÁN	36.35	8.18	RURAL
CASERIOS/EDIFICACIÓN DISPERSA	25.12	5.65	
CERRO DEL PANADERO	23.21	5.22	RURAL
ZIRASPEN	8.89	2.00	RURAL
EL COPAL	8.79	1.98	RURAL
SANTA TERESA	7.09	1.60	RURAL
COLONIA BICENTENARIO	3.57	0.80	RURAL
TOTAL	444.30	100.00	

Tabla. Áreas que ocupan las localidades que forman parte del ámbito espacial de aplicación del programa.

Fuente: Elaboración propia a partir de registros históricos de INEGI y PDUCP Ziracuaretiro.

1.3.3.9.1. Causas Económicas y sociales que originaron el crecimiento.

El crecimiento de los asentamientos humanos que integran este centro de población, debe vincularse a las posibilidades de desarrollo económico presentes en el mismo, ya que existen condiciones propicias para el desarrollo agrícola (se cuenta con una tierra fértil y agua para el riego), y su comercialización y exportación de frutos (principalmente de la zarzamora), que fueron aprovechadas, ya que se dotó a la zona de infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo de estas actividades, lo que generó fuentes de empleo.

1.3.3.9.2. Tendencia de Crecimiento del Suelo Actual.

Actualmente existe gran especulación del suelo por lo que el crecimiento desordenado se presenta en la mayor parte de la periferia de la cabecera municipal, sin embargo, como se refiere en un anterior apartado, en los últimos años se ha podido observar un notable desarrollo hacia la zona Norte, principalmente sobre la carretera Ziracuaretiro - Caracha, misma que tiene acceso directo a la Autopista Siglo XXI y permite a la población comunicarse con las principales ciudades del Estado.

1.3.3.11. Síntesis del medio físico transformado.

Como se ha mencionado previamente, el ámbito espacial de aplicación del programa, integra 11 localidades, las cuales, de manera independiente, se consideran de carácter rural por el tamaño de la población que registran, inferior a los 2,500 habitantes, sin embargo, por la proximidad que actualmente presentan, la suma de los habitantes residentes, le dan en su conjunto un rango y jerarquía de nivel de servicios básicos (entre 5,000 y 10,000 habitantes).

En materia de infraestructura se tienen carencias en la dotación de servicios básicos a la población: Agua potable, Alcantarillado sanitario, Electrificación, Alumbrado público y Pavimentos.

En materia de equipamiento urbano, se cuenta con una importante cobertura de servicios educativos; sin embargo, se identifica que, en algunos rubros, como cultura, salud, asistencia social, comercio, comunicaciones, transporte, recreación, administración pública y servicios urbanos existen necesidades pendientes de atender. Así mismo también es necesario elaborar proyectos de mejoramiento de imagen urbana.

1.3.3.11.1 Unidades de paisaje

El ámbito espacial de aplicación del programa, tiene una superficie de 4,369.32 hectáreas, de las cuales se identifican elementos o componentes que habitualmente se consideran como usos o funciones urbanas (independientemente de la jerarquía urbana de las localidades) en una extensión de 450.96 hectáreas que representa el 10.32% de la misma, el resto de la extensión aloja espacios aún no modificados por actividades antropogénicas, y en una importante extensión de ellos destinados a actividades agrícolas (61.95%).

Las condiciones topográficas y naturales en la zona, generan un paisaje en el que predomina la presencia del bosque, sobre todo en las áreas de mayor altitud, y considerando específicamente el polígono que define al ámbito de aplicación del programa, esta es una cualidad

paisajística que se observa al norte, oriente y sureste del mismo.

En términos generales, podría hablarse de que predominan las unidades de paisaje de las áreas que resultan de las diversas actividades humanas dejando como resultado paisajes o ambientes perturbados o con algún grado de ello.

1.4. Diagnóstico Socio-Económico.

1.4.1. Aspectos Demográficos

El Municipio de Ziracuaretiro registra en el año 2015, una población de 17,394 habitantes, lo que significa que respecto al último registro censal (2010), tuvo un incremento de población de 2,172 habitantes, lo que representa el 14.27%; en cuyo caso la población de la cabecera municipal ascendía a 2,842 habitantes, representando el 18.6 % del total municipal.

El ámbito espacial de aplicación del presente programa, se ha modificado debido a la dinámica urbana que se observa en el sitio, por lo que al interior del mismo se identifican localidades que están próximas o bien se han incorporado al área urbana de la cabecera municipal: Ziracuaretiro, Patuán, Caracha, El Fresno, Rancho Bonito, El Copal, Col. 25 de Abril, Ziraspén, Chupacato, El Papayo y Santa Teresa; con esta integración, la población total que se registra para éste en el año 2010, es de 6,694 habitantes.

Bajo estas consideraciones y utilizando para ello modelos de pronóstico de población, se estima que la población residente dentro del ámbito espacial de aplicación del programa para el año 2016 (año de actualización de este instrumento de planeación urbana) con una tendencia media de crecimiento de 7,321 habitantes.

No obstante, estos registros de población y delimitación, actualmente las áreas que registran usos y/o funciones urbanas dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, suman una superficie de 450.96 hectáreas y considerando los datos de población al año 2010⁵ (6,694 habitantes), la densidad urbana era de 14.84 habitantes por hectárea. Bajo esa lógica y considerando que la población en el año 2016 es de 7,321 habitantes, en la misma extensión de área urbana, la densidad actual es de 16.47 habitantes por hectárea. En ambos casos clasificada como suburbana o rural.

1.4.2. Aspectos Económicos.

Con base en la información que registra el XIII Censo General de Población y Vivienda, realizado en el año 2010, el 39.66 % de la población municipal, era económicamente activa ocupada (P.E.A.), lo que corresponde a 5,336 habitantes; a este respecto, para el año 2015, los datos de la encuesta intercensal elaborada en 2015 por INEGI, registra un total de 6,094 habitantes, lo que representa un incremento del 14.2 %.

El municipio de Ziracuaretiro, presenta una vocación productiva eminentemente agrícola y ganadera, razón por la cual se observa que el mayor porcentaje de la Población Económicamente Activa, se dedica a las actividades del grupo primario con el 58.80% reportado en 2015. Siguiendo al grupo primario, están las actividades relacionadas con la prestación de servicios con 18.33% en para el mismo año.

1.4.3. Migración y Marginación.

Migración. El Consejo Estatal de la Población (COESPO), manifiesta que el decremento poblacional que se está presentando, así como la prevalencia de la población femenina sobre la masculina en Michoacán y sus localidades obedecen a la vocación migratoria de habitantes michoacanos hacia Estados Unidos de Norteamérica, principalmente.

A nivel municipal Ziracuaretiro forma parte de los 36 municipios del Estado de Michoacán, que para 2010 presentan un grado de intensidad migratoria media.

Nivel de marginación. El Índice de marginación sirve para medir las carencias que padece la población, contiene indicadores de déficit capaces de describir la situación en que se encuentran las personas que residen en las entidades, municipios y localidades que componen el territorio estatal. A través de dichos indicadores, se contribuye a una reflexión sobre las deficiencias que reflejan cada uno de éstos. De acuerdo con esos indicadores, las localidades que forman parte del ámbito espacial de aplicación del programa presentan un grado de marginación de medio hasta muy alto.

Índice de Rezago Social. El Índice de Rezago Social (IRS), es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar; es decir, proporciona

⁵ Los datos de población utilizados para estimar las densidades, consideran el total de habitantes dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, y el total de superficie en el que se observa algún uso o función urbana.

el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza del CONEVAL.⁶ A este respecto, las localidades que forman parte del ámbito espacial de aplicación de este programa, cuentan con diferentes grados de rezago social que van de muy bajo hasta medio.

1.5. Administración del desarrollo urbano.

Para la atención específica el desarrollo urbano, dentro de la estructura administrativa del ayuntamiento de Ziracuaretiro, no existe una oficina que específicamente atienda estas tareas, en su caso es la de obras públicas la responsable de la operación del programa de desarrollo urbano y en consecuencia de las tareas vinculadas a los asuntos de carácter urbano dentro del territorio municipal.

Sin embargo, para atender las diversas tareas que le corresponde, no se cuenta con todos los reglamentos requeridos, baste mencionar que no cuentan con un reglamento de construcciones para el territorio municipal, por lo que de maneja supletoria se utiliza estamentos estatales y bien de municipios vecinos, como es el caso de Uruapan.

1.6. Aptitud Territorial.

1.6.1. Áreas Aptas para el Desarrollo Urbano.

Los criterios empleados para la determinación de aptitud, son varios, sin embargo, se trató de privilegiar los siguientes:

- a) Que, en su elección, las características del medio natural no sean excepcionales o únicas, de tal manera que el desarrollo urbano se dé bajo principios de respeto e integración armónica con el medio, y los impactos ambientales negativos no se presenten o sean los menos en cantidad y calidad;
- b) Que la urbanización de las áreas de crecimiento urbano, no represente costos extraordinarios para su urbanización, considerando tanto sus características naturales, así como disponibilidad de infraestructura y servicios;
- c) Que la población no se vea expuesta a riesgos o peligros; y,
- d) Por la importancia que reviste económica y socialmente, que no se afecte el potencial de aprovechamiento económico que tienen algunas áreas destinadas a ese fin.

Bajo esas consideraciones, y por la combinación de los distintos componentes del medio natural, prácticamente no existe una zona que se considere presenta las condiciones óptimas y que cumpla con lo señalado líneas arriba, por lo que se determinó establecer como límite para desarrollo urbano una cota o elevación, a partir de la cual, las condiciones topográficas cambian sensiblemente y condiciona entre otras cosas, la dotación de infraestructura y servicios urbanos; en virtud de esto, las áreas que muestran aptitud son:

- Hacia el norte de la cabecera municipal: Caracha; es una de las tendencias de crecimiento más importantes que se registran en los últimos años, y que no estaban consideradas en el programa de desarrollo urbano vigente.
- Al Oriente del barrio La Estación.
- Al Suroeste de la mancha urbana hacia la localidad de El Edén (Vista Bella).
- Al Sur de la localidad de El Fresno.
- También hacia el sur, pero con menos posibilidades hacia la localidad de Patuán.

Ante las recientes tendencias de crecimiento y falta de regulación en las zonas en que se suscita, en esta actualización del programa, se modificó el ámbito espacial de aplicación, incorporando localidades próximas en las que se observa ese fenómeno, por lo que se determinó que la zona comprendida entre la cabecera municipal y Caracha, requiere de un ejercicio de regulación de uso de suelo y sus cambios, por lo que en este instrumento de planeación, solamente se incorporarán espacios comprendidos en esa zona, en los que se definirán usos, reservas y destinos de acuerdo con su potencial.

1.6.2. Áreas que deberán Preservarse por su Valor Histórico e Imagen Urbana.

Dentro de los límites que definen al centro de población, se identifican algunos componentes naturales o artificiales que le significan al mismo, parte de su patrimonio cultural, por su relevancia, por lo que se considera, que deben ser preservados:

⁶ No se trata de una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación, permite tener información de indicadores sociales desagregados hasta nivel localidad, con lo que CONEVAL contribuye con la generación de datos para la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en el territorio nacional. <http://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/%C3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>

- Iglesia de San Andrés Apóstol, ubicada en el primer cuadro del Centro Urbano.
- La antigua Estación del Ferrocarril, que se localiza en el cruce de las vías férreas con la calle Morelos.
- Plaza de toros Everardo Macías ubicado entre las calles Lázaro Cárdenas, Everardo Macías y Emiliano Zapata.
- El Trapiche en el que se realizaba la molienda de la caña de azúcar en El Fresno.
- El manantial Cara de Monos.
- Los cerros El Cobrero y San Ángel, por la importancia que revisten para el equilibrio ecológico.

1.6.3. Uso Potencial del Suelo.

El tipo de suelo de la región por sus características es bueno para uso agrícola, sin embargo, el cambio de uso de suelo que se dio de forestal a agrícola actualmente ha provocado deforestación de los bosques y en consecuencia una imagen urbana opacada por la erosión y en menor medida por el uso habitacional que inevitablemente va en aumento.

1.7. Diagnóstico-Pronóstico Integrado.

El análisis de los diferentes componentes que integran el centro de población y que se han descrito en este programa, tiene como objetivo identificar tanto la problemática como el potencial de desarrollo urbano del mismo. La interacción de estos componentes, que constituyen las potencialidades y los recursos disponibles, son factores que aportan elementos para determinar las fortalezas y debilidades presentes dentro del ámbito espacial de aplicación del programa, y servirán como base en el establecimiento de estrategias para el desarrollo urbano.

1.7.1. Diagnóstico.

Actualmente, es posible identificar que la infraestructura existente para los servicios públicos resulta insuficiente y obsoleta en algunos casos. Como ejemplo, puede mencionarse que la red de drenaje carece de los diámetros adecuados para evacuar las aguas negras que produce la mancha urbana, además de que contamina directamente al Río Ziracuaretiro ya que sus aguas contaminadas desembocan en él, y al no contar con plantas de tratamiento no se pueden tratar ni reaprovechar dichas aguas. Cabe destacar que, como se mencionó en un apartado anterior, no existe una red específica para coleccionar las aguas pluviales y evitar así su contaminación porque se combinan con las aguas negras.

Es importante mencionar que, dentro del ámbito espacial de aplicación, se presentan grandes fortalezas y oportunidades, de las cuales las más visibles son la gran influencia que tiene la agricultura en el lugar, además de que se cuentan con excelentes tierras de cultivo, y el carácter de pueblo típico. Es factor importante para aliviar algunas presiones urbanas y sociales, el impulsar y fortalecer la actividad agropecuaria y proteger las tierras agrícolas de alta productividad. La promoción de la agroindustria en la zona y tecnificar los sistemas utilizados para la realización de estas actividades podría ser la pauta para fortalecer la actividad agrícola del lugar.

Por otra parte, la imagen urbana que fue en su momento típica o propia de la región sigue conservando su esencia, aunque es cierto que debido a que no existe algún reglamento local que la regule, ésta se ha venido degradando principalmente por construcciones contemporáneas que no conservan los mismos patrones o elementos de diseño rompiendo así con el entorno urbano existente.

Otro aspecto importante a considerar como fortaleza es la localización geográfica que presenta el Ámbito espacial de aplicación del programa; su colindancia de manera casi inmediata a la ciudad de Uruapan, así como la conexión con la autopista S. XXI hacia el puerto comercial de Lázaro Cárdenas, lo cual facilita la transportación de productos agrícolas para la exportación.

La dinámica urbana de los últimos años ha provocado una expansión de la cabecera municipal hacia los 4 puntos cardinales, registrándose con mayor dinamismo en las inmediaciones de Caracha, tiene además como resultado, que se hayan integrado a la cabecera municipal, las localidades de El Papayo, Col. Revolución, Rancho Bonito, y El Fresno, generando un continuo urbano, que no ha sido acotado a lo que se definió como áreas de reserva para el crecimiento, lo que motiva a que en este programa se amplíe el ámbito espacial de aplicación del programa y se incluya esa y otras localidades, con el propósito de regular y ordenar el territorio y su uso.

La ausencia de planeación en materia de desarrollo urbano que han tenido las localidades de mayor concentración poblacional que integran el ámbito espacial de aplicación del programa (principalmente Ziracuaretiro y Caracha), ha generado deficiencias en la dotación de equipamiento urbano, lo que provoca en algunos casos el traslado de la ciudadanía a otros centros de población para lograr satisfacer algunas necesidades básicas mayormente de salud, abasto, comercio y educación media superior y superior. Una carencia muy notoria en cuanto a equipamiento, se trata del cementerio que actualmente se encuentra saturado, así como de la falta de áreas verdes o jardines vecinales.

1.7.2. Pronóstico.

La dinámica poblacional que caracteriza al centro de población de Ziracuaretiro en los últimos años ha sido relativamente lenta, y sus tasas de crecimiento han tenido variaciones significativas, sin embargo, siempre registrando un incremento de población, por lo que el escenario

futuro considera una tendencia similar, lo que proporcionalmente aumentará la demanda de satisfactores sociales como vivienda, equipamiento, servicios, entre otros componentes urbanos.

A partir de estas consideraciones, el pronóstico poblacional sugiere tres escenarios posibles, que contemplan tendencias de crecimiento alta, media y baja, como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla. Proyecciones de población para el ámbito espacial de aplicación del programa.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de INEGI.

Por tratarse de escenarios que en el largo plazo, generan diferentes tendencias de crecimiento, en este ejercicio de planeación se optó por considerar la tendencia media, como referencia para determinar necesidades. En virtud de ello, se estima que la población residente en el centro de población en el año 2016, es de 7,321 habitantes y que la misma tendrá un incremento en los próximos 20 años de 2,089 habitantes, lo que representará un incremento del 28.53 %, y alcanzará un total de 9,410 habitantes.

1.7.3. Análisis FODA.

Fortalezas: La extensa superficie de tierra agrícola de alta producción que existe dentro del ámbito espacial de aplicación del programa. La localización sobre la parte central del estado permitiendo la cercanía y fácil comunicación con algunas de las ciudades más importantes del Estado como Morelia y Uruapan. La autopista siglo XXI que comunica a la ciudad de Morelia con el Puerto de Lázaro Cárdenas y Uruapan, cruza por la parte norte de la cabecera y representa un punto favorable al crecimiento económico del lugar, debido a que permite

AÑO	ARITMÉTICO (habs.)	GEOMETRICO (habs.)	T.I.C. (habs.)	ESCENARIO DE POBLACION ESTIMADO
2016	7,211	7,321	7,947	ACTUAL
2021	7,642	7,843	9,169	CORTO
2026	8,072	8,365	10,578	MEDIANO
2036	8,934	9,410	14,080	LARGO
TENDENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	

de productos con otros municipios

os naturales que pueden convertirse en atractivos turísticos. El saneamiento de los ríos, y la posibilidad de que los mismos sean aprovechados para la creación de espacios de recreo. Destinar espacios de áreas verdes dentro de la mancha urbana para mejorar la calidad del aire y reducción de agentes

El saneamiento territorial como el presente programa, hace que el crecimiento urbano de las localidades se desarrolle de manera desordenada generando asentamientos dispersos. La generación de asentamientos irregulares que generan una expansión de la mancha urbana de manera desordenada y en muchas ocasiones en predios o zonas no aptas para el desarrollo urbano. La contaminación de los ríos con los drenajes a cielo abierto, hace que la calidad del agua no sea la mejor para la población y se propicien enfermedades.

Amenazas: Erosión del suelo hacia las áreas boscosas por cambio de uso de suelo para uso agrícola, reduciendo la flora y fauna silvestre. Deforestación de los bosques para el uso de la madera, provocando cambios climáticos, así como propiciar la erosión del suelo. Contaminación de los manantiales que proveen de agua potable al municipio, provocando enfermedades. Crecimiento desordenado de la mancha urbana, generando zonas con falta de equipamiento e infraestructura para la prestación de servicios. Falta de normas que regulen la aparición de nuevos desarrollos y construcciones contemporáneas, así como para el control de los estilos arquitectónicos de la imagen típica del centro histórico en la cabecera municipal.

2. NIVEL NORMATIVO.

2.1. Objetivos

Objetivo general

El objetivo de este programa es promover el desarrollo urbano, con apego a los criterios de sustentabilidad y protección de los valores patrimoniales, en las localidades que integran el ámbito espacial de aplicación, con la participación de las autoridades Federales, Estatales, Municipales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanía en general, vigilando la correcta aplicación de la legislación urbana y leyes supletorias vigentes, estableciendo las bases para el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos que lo integran y buscando con ello mejorar la calidad de vida de la población residente.

Objetivos particulares

- Dotar al Ayuntamiento de Ziracuaretiro de un instrumento de administración urbana que cuente con todos los elementos jurídicos, técnicos y administrativos para lograr un desarrollo urbano ordenado.
- Actualizar y complementar las disposiciones para ordenar y regular las áreas que integran y delimitan al centro de población, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento.
- Establecer las bases para lograr el desarrollo ordenado, equilibrado y sustentable del centro de población, desde una perspectiva multisectorial, para garantizar el bienestar y progreso de sus habitantes, considerando la conservación de su entorno natural.
- Orientar la dimensión espacial de la infraestructura, equipamientos del territorio, de los procesos de urbanización y los de desarrollo rural.
- Proponer las formas de ocupación y el aprovechamiento de zonas compatibles con las características del territorio.
- Definir los fines y usos de las tierras, de acuerdo con su aptitud natural y la demanda que existe sobre ella.
- Señalar los espacios naturales, sujetos a régimen especial de protección, conservación, manejo o restauración.
- Atender la problemática presente en el centro de población, relativa a todos y cada uno de los componentes del medio físico, así como prever la atención de necesidades actuales y futuras de la población.

2.1.1. Objetivos para la congruencia del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

- Establecer un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población congruente con los niveles superiores de planeación en el Municipio, el Estado y el país.
Consolidar el sistema de planeación urbana del ámbito espacial de aplicación para el desarrollo urbano de las localidades que lo integran.
- Proponer los programas parciales y sectoriales necesarios para integrar y completar el sistema de planeación.

2.1.2. Objetivos para el ámbito de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

- Encauzar y regular de forma ordenada el desarrollo urbano de las localidades presentes en ámbito espacial de aplicación.
- Inducir el desarrollo urbano de las localidades dentro del ámbito espacial de aplicación mediante políticas de desarrollo urbano para la conservación, el mejoramiento, el crecimiento y control.
- Identificar a la cabecera municipal como centro de servicios urbanos de tipo básico, dentro del sistema urbano municipal.
- Determinar el papel que tiene el centro de población en el ámbito micro-regional propiciando el desarrollo equilibrado y armónico de todos y cada uno de los asentamientos humanos que lo componen.
- Incluir dentro del límite de aplicación del programa, la zonificación e integración de localidades cercanas entre sí, para que formen parte de un sistema urbano.
- Establecer control sobre las cuencas de los cuerpos y corrientes de agua presentes en el territorio del ámbito espacial de aplicación, así como de las zonas de infiltración de los mantos acuíferos para garantizar al abasto de agua potable, y la preservación ecológica de los mismos.

2.1.3. Objetivos de la zonificación primaria del Ámbito espacial de aplicación

- Identificar la problemática actual, así como las tendencias principales que se presentarán a futuro a fin de implementar acciones correctivas.
- Determinar las áreas que integran y delimitan al ámbito espacial de aplicación; sus aprovechamientos predominantes, los usos y las reservas, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.
- Sujetar el desarrollo urbano de las localidades del ámbito espacial de aplicación al marco de una planeación sustentable.
- Establecer límites dentro del territorio del ámbito de aplicación, determinando los requerimientos de reservas urbanas en el corto, mediano y largo plazo, para cada una de las localidades que lo integran.
- Establecer las áreas de protección ecológica tanto de espacios de reserva como de preservación.

- Desalentar el crecimiento de las localidades hacia las áreas reserva y preservación ecológica.

2.1.4. Objetivos para la Zonificación secundaria del Ámbito espacial de aplicación

- Delimitar las áreas con los aprovechamientos predominantes, usos y destinos permitidos, prohibidos o condicionados, densidades de población y de construcción.
- Establecer los usos, densidades y características de ocupación del suelo, en términos de un ordenamiento estable.
- Determinar el ordenamiento del desarrollo urbano evitando congestionamientos, superposición y condicionados, densidades de población y de construcción.
- Atender el déficit de equipamiento urbano y resolver las previsiones para las áreas de futuro crecimiento.

2.1.5 Objetivos para la estructura urbana, vial y de transporte

- Establecer el ordenamiento urbano debido y necesario para que los centros de población, se desarrollen acorde con el crecimiento de la población y necesidades de la misma.
- Determinar el ordenamiento del desarrollo urbano evitando congestionamientos, superposición y omisión de funciones urbanas.
- Definir la estructura y jerarquización vial, que permita integrar las áreas actuales con las de crecimiento de las localidades.
- Reducir los rezagos sociales, a través de una redistribución de los beneficios del desarrollo urbano, estableciendo una estructura urbana con criterios sociales.

2.1.6. Objetivos para las políticas de desarrollo urbano aplicables en el Ámbito espacial de aplicación

- Enfocar las políticas de desarrollo urbano al desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Distribuir y planear eficientemente la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para realizar adecuadamente las funciones relacionadas con la vida diaria de los pobladores de las localidades que integran el ámbito espacial de aplicación.
- Aplicar la política de impulso al desarrollo de las actividades económicas tanto agropecuarias, como comerciales e industriales dentro del ámbito espacial de aplicación, que deberá resolverse en el marco de la conservación y preservación del patrimonio natural y cultural de la zona.
- Conservar y mejorar el patrimonio cultural y natural.
- Establecer normas complementarias a lo determinado por el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.
- Establecer políticas acordes y congruentes con aquellas planteadas por otros sectores que intervienen en el desarrollo urbano, así como las que se plantean en niveles superiores de planeación.
- Proponer políticas de desarrollo urbano donde se busque la concurrencia y coordinación de todos los sectores o agentes implicados: público, privado y social.
- Aplicar una política de control y regulación a las poblaciones que forman parte del Ámbito espacial de aplicación, así como las de mejoramiento: consolidación y regeneración, que requieran.

2.1.7. Objetivos para las normas complementarias para el ordenamiento urbano

- Establecer los criterios técnicos, jurídicos y administrativos necesarios para lograr el ordenamiento urbano del ámbito espacial de aplicación y de las localidades que lo integran.
- Definir normas de calidad de vida urbana que respondan a las expectativas ciudadanas.
- Establecer las estrategias para regular el crecimiento urbano dentro de un marco de conservación, mejoramiento, crecimiento y control.
- Evitar la concentración y consecuente dispersión del equipamiento y servicios urbanos.
- Establecer un sistema de normas completo, para la administración conveniente del ordenamiento urbano, que evite la discrecionalidad en la operación urbana.
- Crear un Instituto Municipal de Planeación que sea responsable de la aplicación, seguimiento, evaluación y actualización de un sistema integral de planeación, en coordinación y concurrencia con las autoridades municipales.

2.2. Las metas para el desarrollo urbano

Para dar cumplimiento a los objetivos generales del desarrollo urbano y específicos considerados en cada una de las líneas estratégicas del ordenamiento urbano establecido, se han determinado los alcances propuestos para cada una de ellas, que deberán cumplirse en los horizontes del corto, mediano y largo plazo.

Las metas de planeación, medidas por los avances en el ordenamiento urbano del desarrollo urbano que conlleva, se establecen por cada una

de las vías estratégicas del Programa, y considera los alcances y compromisos del organismo responsable de la planeación y de todas las dependencias y organismos relacionados con la administración y operación urbanas.

2.2.1. Corto plazo (2021)

Planeación

- Lograr la congruencia metodológica del sistema de planeación urbana con el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, con la elaboración de los programas: Municipal, parciales y sectoriales necesarios.
- Establecer los procedimientos de revisión permanente del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, elaborando los indicadores necesarios para el monitoreo del modelo de desarrollo urbano adoptado, mediante la instrumentación de un Sistema de Control Urbano eficiente, el desarrollo de un procedimiento de revisión sistemática que garantice la vigencia permanente del Programa.
- Promover la modernización y consolidación de las áreas de administración y control urbano. Para garantizar la aplicación y control institucional del ordenamiento urbano establecido en los Programas.

Zonificación primaria

- Elaboración de un proyecto estratégico para resolver convenientemente la incorporación al patrimonio y procedente desarrollo de los espacios abiertos o reservas ecológicas establecidas en el ordenamiento del programa.
- Inducir mediante una administración urbana eficiente que el crecimiento de las áreas urbanas de las localidades del ámbito espacial de aplicación, se realice en aquellas zonas que presenten las mejores condiciones de aptitud territorial y de acceso a infraestructura y servicios, definidas por este programa y de acuerdo con las precisiones del mismo.
- Controlar y reducir a cero los asentamientos humanos fuera del límite de las áreas urbanas que contravienen al ordenamiento establecido en el programa.

Zonificación secundaria

- Controlar las necesidades urbanas, re-densificando, manteniendo y evitando que se incremente la densidad de población más allá de los 50 habitantes / hectárea, en las localidades actualmente conformadas; buscando con ello mantener el equilibrio y congruencia de las densidades actuales y propuestas, en busca de la consolidación de las áreas urbanas actuales.
- Dar prioridad a la incorporación de proyectos para el desarrollo económico de las localidades que integran el ámbito espacial de aplicación.
- Consolidar los recursos técnicos de la digitalización en el ejercicio de la planeación urbana, para responder con mayor rapidez y efectividad a las tareas administración, control, evaluación y actualización permanente de los instrumentos de la planeación urbana.

Estructura urbana

- Conducir e inducir institucionalmente, la distribución del equipamiento, comercio y servicios, dentro del territorio dentro del ámbito espacial de aplicación.
- Establecer los mecanismos del control para el establecimiento y funcionamiento del equipamiento, servicios y comercios autorizados, para garantizar su estabilidad funcional dentro de la estructura urbana del que forma parte.

Estructura vial y de transporte

- Elaborar y poner en vigencia un Programa Sectorial de Vialidad y Transporte.
- Refuncionalizar el sistema vial actual, evitando congestionamiento de la vialidad primaria, creando alternativas de comunicación.
- Hacer la señalización de las vialidades regionales, primarias y secundarias establecidas en el ordenamiento del programa, para garantizar los derechos de vía respectivos.
- Lograr la Inducción y control del uso congruente de las vialidades secundarias, primarias y regionales, en el ejercicio de la administración urbana.

Vivienda

- Elaboración de un programa para la ocupación de lotes baldíos dentro de las áreas urbanas actuales.
- Promover el desarrollo y/o acceso a programas para el mejoramiento y del parque habitacional, que permita entre otros beneficios, la consolidación de estos bienes inmuebles.

- Fortalecer los controles para evitar los asentamientos irregulares y en zonas de riesgo y vulnerabilidad.

Infraestructura

- Condicionar la realización de proyectos de factibilidad para la introducción de servicios de agua y energía eléctrica, solamente en aquellas áreas previstas y en los términos del ordenamiento urbano establecido.
- Promover la elaboración de programas integrales de agua potable y alcantarillado, en coordinación con la tesorería municipal y la oficina de agua potable, para garantizar la dotación de los servicios en las áreas actualmente ocupadas por usos y funciones urbanas, así como en las reservas programadas y futuras establecidas en el programa.
- Promover la respuesta oportuna de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, mediante la ejecución por parte de la oficina responsable de la prestación del servicio, de las ampliaciones de distribución en las reservas programadas.
- Promover la habilitación de una planta de tratamiento de aguas residuales, y condicionar los nuevos fraccionamientos, desarrollos habitacionales, comerciales, industriales y de servicios al manejo conveniente de sus aguas residuales, acorde a la legislación y normatividad en la materia, según su naturaleza.
- Promover la realización en coordinación con la oficina de agua potable, el sistema integral de alcantarillado y drenaje pluvial.

Medio ambiente

- Promover el saneamiento de los ríos, evitando el vertido de aguas residuales.
- Elaboración de proyectos de mejoramiento o rehabilitación ambiental de los sitios que han sido explotados como bancos de materiales.
- Impulsar las obras, acciones y proyectos relacionados con la preservación del medio ambiente.

Normatividad urbana

- Crear el Instituto Municipal de Planeación de Ziracuaretiro, definiendo para ello la estructura administrativa y atribuciones de éste, respecto a la de la dirección de Urbanismo y de Obras Públicas del Municipio.
- Contar con las normas de ordenamiento suficientes y necesarias para conducir, inducir y condicionar debidamente el ordenamiento urbano del municipio tanto en todas las localidades del Ámbito espacial de aplicación.
- Consolidar la administración urbana institucional, apegada a las normas de ordenamiento urbano establecidas en los programas de desarrollo urbano respectivos.
- Llevar a la práctica el control de la sobre dotación de los servicios y equipamientos, evitando sus efectos negativos al ordenamiento urbano establecido.

2.2.2. Mediano Plazo (2026)

Planeación

- Consolidar metodológicamente el Sistema de Programas para la planeación del desarrollo urbano en el Ámbito espacial de aplicación y las localidades que lo integran.
- Elaborar y en su caso actualizar los Manuales de Procedimiento necesarios para la administración debida del ordenamiento establecido en los Programas.

Zonificación primaria

- Promover el desarrollo urbano en el Ámbito espacial de aplicación, para mantener la distribución del crecimiento social, propiciando el arraigo de la población en sus respectivos lugares de origen.
- Lograr un sistema de reservas territoriales patrimoniales, suficiente para garantizar las demandas programadas y futuras de suelo para vivienda popular y de interés social.
- Elaborar un programa de ocupación de las Reservas Urbanas, sobre áreas convenientes y no solamente disponibles.
- Para llegar a garantizar que se respete el uso y destino de los espacios de protección ecológica, que se determinan en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, que tiende a mantener el equilibrio ecológico, es indispensable lograr que sean de propiedad estatal o municipal.

Zonificación secundaria

- Elaboración de estudio técnico para determinar con precisión el límite conveniente y debido de densidad bruta consolidada para las localidades que integran el ámbito espacial de aplicación, en congruencia y conveniencia para el control y el equilibrio de las densidades habitacionales y de viviendas urbanas.
- Elaborar un Programa de Difusión para promover permanentemente la cultura urbana en los habitantes de las localidades

que integran el Ámbito espacial de aplicación, que permita una mejor comunicación y participación en la planeación urbana de sus localidades.

- Desarrollar los mecanismos del control urbano, para efectos de la revisión y actualización permanente y oportuna de los programas de desarrollo urbano.

Estructura urbana

- Mantener el impulso a la consolidación de los elementos de la estructura urbana propuesta.
- Elaborar programas de mejoramiento de imagen urbana, con énfasis en los centros de población, respetando el equilibrio de las funciones urbanas conforme al ordenamiento establecido en el Programa.

Estructura vial de transporte

- Promover la consolidación de la estructura vial intermunicipal.
- Promover la realización de proyectos de vialidades secundarias en localidades que así lo requieran.
- Promover el reordenamiento urbano en la cabecera municipal.
- Promover la introducción de rutas de sistema de transporte público, que den servicio al sistema urbano propuesto.

Vivienda

- Promover programas para el mejoramiento de la vivienda.
- Promover un programa de suelo urbano y vivienda para sectores de población marginados de los mecanismos de créditos existentes.

Infraestructura

- Promover la terminación de los proyectos integrales para dar solución a largo plazo en los temas de agua potable, drenaje, alcantarillado, pavimentación, energía y basura.
- Promover la operación y mantenimiento de plantas para el tratamiento de las aguas residuales.
- Promover el desarrollo de proyectos ecoturísticos sustentables, para garantizar mediante destinos específicos, las zonas de preservación ecológica.

Medio ambiente

- Promover la elaboración de programas de manejo de las áreas de preservación ecológica, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del gobierno del Estado de Michoacán.
- Promover un estudio técnico para determinar la arborización de los espacios de protección ecológica determinados en este programa, para lograr una estructura vegetal que garantice las condiciones de seguridad, ambientales deseadas y posibles para el ámbito espacial de aplicación.
- Mantener el control de los niveles de densidad de población y vivienda, en congruencia con la densidad urbana consolidada propuesta, conforme lo establecido en el programa.
- Promover la reestructuración de los sistemas de recolección y tratamiento de los residuos sólidos.
- Mantener el impulso de actividades económicas que favorezcan la conservación y preservación del medio ambiente.

Normatividad urbana

- Consolidación de las instituciones de planeación, administración y control urbano de los centros de población para garantizar la determinación, administración y control institucional del ordenamiento urbano y alcanzar los objetivos del desarrollo urbano del ámbito espacial de aplicación.
- Frenar las dinámicas de concentración-dispersión consecuente, del equipamiento, servicios e infraestructura, con una normatividad completa administrada institucionalmente y en coordinación y concertación respectiva con todos los sectores: público, privado y social.

2.2.3. Largo plazo (2036)

Planeación

- Poner en marcha finalmente y de manera permanente el sistema de planeación urbana del ámbito espacial de aplicación y las localidades que lo integran.
- Consolidar el ejercicio de la planeación urbana como la vía única y necesaria para determinar y alcanzar debidamente los

- objetivos del desarrollo urbano.
- Contar con un programa de revisión y actualización de todos los programas de desarrollo urbano para garantizar su actualización permanente y oportuna.

Zonificación primaria

- Consolidar el sistema urbano dentro del municipio.

Zonificación secundaria

- Consolidar y mantener el equilibrio y estabilidad el ordenamiento urbano alcanzando dentro del ámbito espacial de aplicación.

Estructura urbana

- Alcanzar y mantener inalterable el ordenamiento alcanzado.

Estructura vial y de transporte

- Consolidación de la estructura vial y de transporte en todos sus niveles regional y urbano (regional, primario, secundario y local).
- Consolidar los Sistemas de transporte público en congruencia con la estructura vial.
- Promover la terminación de los sistemas de Vialidad y Transporte local y regional (urbano y suburbano).

Vivienda

- Incorporación de suelo urbano acorde a lo establecido en el programa, dentro de las áreas consideradas como reservas para crecimiento.

Infraestructura

- Promover proyectos de mejoramiento de la infraestructura urbana para optimizar su operación y funcionamiento.

Medio ambiente

- Consolidar y preservar el desarrollo urbano sustentable dentro del ámbito espacial de aplicación.
- Alcanzar la recuperación ecológica y ambiental de las áreas de reserva y preservación ecológica del territorio municipal, en coordinación con las Autoridades responsables.

Normativa urbana

- Establecer y aplicar las medidas de control total para administrar el ordenamiento establecido y evitar los asentamientos, obras y acciones irregulares en el ámbito del centro de población, recuperando debidamente la planeación urbana su carácter coercitivo, para imponer el ordenamiento urbano que permita garantizar a todos los sectores público, privado y social, el cumplimiento de los objetivos del desarrollo urbano deseado.

2.3. Las acciones del ordenamiento del territorio.

La política territorial de este programa, busca fortalecer la intervención de las autoridades municipales, para lograr el aprovechamiento pleno del potencial que tiene Ziracuaretiro como cabecera municipal, en conjunto con las localidades que integran el ámbito espacial de aplicación, buscando impulsar su desarrollo económico y mejorando las condiciones de habitabilidad en los asentamientos humanos que lo conforman, reconociendo las fortalezas del territorio y sus oportunidades; planteando objetivos de eficiencia económica, cohesión social y equilibrio ecológico, así como fortaleciendo de los mecanismos de gobernabilidad territorial.

Se busca la revalorización del territorio como soporte de la actividad económica y social: los objetivos y las estrategias que se presentan se dirigen a la recomposición del territorio como el recurso prioritario para instrumentar el desarrollo social, en donde el vínculo con la conservación de los recursos es fundamental.

2.4. En materia de planeación del desarrollo urbano.

De acuerdo con lo que se establece en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano vigente, a Ziracuaretiro se le asigna una **política de ordenamiento territorial de consolidación**; sin embargo, de acuerdo con las condiciones de desarrollo social y económico que presenta en la actualidad el centro de población de Ziracuaretiro, será necesario, además, considerar que la propuesta de desarrollo contemple una política de impulso, que busque favorecer un desarrollo económico y social.

2.5. Políticas derivadas de Niveles Superiores de Planeación.

Para la integración de estrategias que implica la modificación total de este instrumento de planeación urbana se consideró alinearlas con lo que determinan los niveles superiores de planeación:

- Plan Nacional de Desarrollo, 2019 – 2024.
- Programa Nacional de Desarrollo Urbano, 2014 - 2018.
- Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2013- 2018.
- Programa Nacional de Vivienda, 2014 – 2018.
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, 2015 – 2021.
- Programa Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 2009 – 2025.
- Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021.
- Programa de ordenamiento Territorial Ecológico Local, del Municipio de Ziracuaretiro, Michoacán.

2.6. Normas y criterios aplicables al Desarrollo Urbano.

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado serán de observancia dentro de los límites del ámbito espacial de aplicación del programa y son complementarias a lo establecido en los documentos gráfico y técnico del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas. Se enlistan a continuación algunas normas aplicables a Michoacán, sustentadas principalmente en criterios Federales en materia de desarrollo urbano, mismas que se encuentran incluidas en la versión completa de este programa.

- Criterios para la ocupación del Territorio.
- Criterios para la regulación general de los usos del suelo.
- Criterios para los usos industriales y ductos.
- Criterios para la infraestructura vial y transporte.
- Criterios para la infraestructura de agua y drenaje.
- Criterios para la infraestructura eléctrica.
- Criterios para la regulación de equipamientos.
- Criterios para Mejorar el Medio Ambiente.
- Criterios para la preservación del patrimonio edificado.

2.6.10. Modificaciones al Programa de Desarrollo Urbano.

El programa podrá sufrir modificaciones relativas al uso del suelo, densidad e intensidad de uso y trazo de vialidad (modificaciones o actualizaciones), una vez que tenga la vigencia jurídica; siempre que se cumpla con los procedimientos establecidos en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, o bien en la legislación aplicable al momento en que esto ocurra.

2.6.11. Acciones Urbanas Relevantes.

Cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro e incidencia sobre el medio natural o construido, deberá realizar estudios previos de impacto urbano, para su adecuada integración. Los estudios de impacto ambiental, requeridos por la reglamentación en materia de ecología deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de Desarrollo Urbano y la normatividad de este Programa de Desarrollo Urbano.

2.7. Criterios adoptados para el ordenamiento urbano.

2.7.1 Dosificación y Criterios de Ordenamiento Urbano.

Aquellas áreas irregulares y/o de bajo coeficiente de utilización que se contemplan en este programa, se aplicará una política de impulso, con el objeto de permitir redensificar las zonas y propiciar un adecuado desarrollo urbano de éstas.

Así mismo se buscará la integración al área urbana y se encausará dentro de las políticas de mejoramiento, la regularización de los asentamientos irregulares, para su posterior dotación de equipamiento e infraestructura básica, que permita su adecuado desarrollo urbano.

Se implementarán acciones que permitan la conservación de tierras agrícolas de alta productividad, y todas aquellas áreas determinadas como reservas ecológicas, así mismo poniendo atención en el mejoramiento y conservación de los cuerpos de agua.

Las áreas de crecimiento que se pretendan urbanizar antes de las temporalidades propuestas, y que además impliquen realizar obras generales de infraestructura vial, agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público y equipamiento urbano, estarán sujetas a realizar la infraestructura general necesaria para su funcionamiento con el correspondiente costo a cargo de los propietarios o desarrolladores que las realicen.

2.7.2. Dinámica Demográfica a Corto, Mediano y Largo Plazo.

Al modificarse el ámbito de aplicación del programa, se incluyeron localidades que en algunos casos están prácticamente integradas con la cabecera municipal, por lo que la dinámica demográfica histórica y en consecuencia los escenarios de población se han actualizado.

Bajo estas consideraciones se hizo el planteamiento de escenarios futuros, para lo cual se utilizaron 3 modelos de pronóstico de población, de los que derivan el mismo número de escenarios con tendencias decrecimiento consideradas media, baja y alta.

2.7.3. Dosificación de suelo urbano.

TENDENCIA DE CRECIMIENTO	AÑO	POBLACIÓN (1) Habitantes	A. URBANA 2016 Hectáreas	DENSIDAD DE POBLACION (2) (habs/Ha.)	INCREMENTO DE POBLACION Habitantes	SUPERFICIE REQUERIDA (3) Hectáreas	DENSIDAD DE SUBURBANA O RURAL (4) (habs/Ha.)	SUPERFICIE REQUERIDA (5) Hectáreas
BAJA	2016	7,211	444.3	16.23			50	144.22
	2021	7,642			431	26.56		152.84
	2026	8,072			430	26.49		161.44
	2036	8,934			862	53.11		178.68
	TOTAL				1,723	106.16		
MEDIA	2016	7,321	444.3	16.48			50	146.42
	2021	7,843			522	31.68		156.86
	2026	8,365			522	31.68		167.30
	2036	9,410			1,045	63.42		188.20
	TOTAL				2,089	126.78		
ALTA	2016	7,947	444.3	17.89			50	158.94
	2021	9,169			1,222	68.32		183.38
	2026	10,578			1,409	78.77		211.56
	2036	14,080			3,502	195.79		281.60
	TOTAL				6,133	342.88		

Notas:

(1) Estimaciones (proyecciones de población) realizadas con modelos lineales.

(2) densidad de población en 2016, determinada a partir del área total que presenta usos y funciones urbanas, y la proyección para ese año

(3) demanda de suelo urbano, considerando que se mantiene la densidad de población y en modelo de desarrollo urbano actual

(4) Considera como densidad máxima de población 50 habitantes por hectárea, para mantener el carácter suburbano o rural, redensificando

(5) Se pretende que el crecimiento urbano se lleve a cabo principalmente en los terrenos que se ubican de manera inmediata al área urbana actual, ya que, por su accesibilidad a infraestructura y servicios, son susceptibles al cambio de uso del suelo.

2.7.5. Dosificación de Equipamiento Urbano.

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE ZIRACUARETIRO, MICH; 2016 - 2036							AÑO	POBLACION
								(Habs.)
EQUIPAMIENTO URBANO INDISPENSABLE							2016	7,425
MATRIZ DE DOSIFICACION							2021	7,843
							2026	8,365
							2036	9,410
SUBSIS- TEMA	ELEMENTO	MODULO TIPO		META (Cantidad de módulos tipo)				Total de Módulos requeridos
		Cantidad	UBS	2016	2021	2026	2036	
ADMINISTRA- CIÓN PÚBLICA	OFICINAS DE GOBIERNO ESTATAL (*)	1	100 M²			1		1
	MINISTERIO PUBLICO ESTATAL (*)	1	50 M²		1			1
SERVI- CIOS URBA- NOS	CEMENTERIO	1	180 FOSAS	1				1
COMERCIO	PLAZA DE USOS MÚLTIPLES (Tianguis o mercado sobre ruedas)	1	60 PUESTOS	1				1
	MERCADO PUBLICO	1	60 PUESTOS		1			1
ABAS- TO								
COMUNI- CACIONES	UNIDAD REMOTA DE LINEAS	1	1000 LÍNEAS TELÉFONICAS	1				1
TRANS- PORTE	AEROPISTA	1	PISTA DE ATERRIZAJE		1			1
RECREACION	JUEGOS INFANTILES	2	1,250 M²	2				2
	JARDIN VECINAL	4	2,500 M²	3			1	4
	CINE (*)	1	100 BUTACAS			1		1
SALUD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR (*)	1	CONSULTORIO	1				1
ASISTENCIA SOCIAL	CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL (CADI) (Guardería) (*)	1	3 AULAS		1			1
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	1	5 AULAS O TALLERES		1			1
EDUCA- CIÓN	SECUNDARIA TECNICA (*)	1	6 AULAS		1			1
CULTU- RA	CENTRO SOCIAL POPULAR	1	250 m²	1				1

Nota: (*) Estos elementos son considerados por el sistema normativo de equipamiento urbano como opcional.

Tabla. Dosificación de equipamiento urbano.

Fuente: Elaboración propia a partir del existente y requerimientos señalados por las normas SEDESOL:

3. NIVEL ESTRATÉGICO.

3.1. Estrategia General.

La estrategia general del desarrollo urbano para el centro de población de Ziracuaretiro, está definida en congruencia con las Políticas del ordenamiento territorial y desarrollo urbano que señalan los niveles superiores de planeación. Comprende determinaciones generales de ordenamiento, para garantizar la conducción, inducción y condicionamiento de un desarrollo ordenado, bajo principios de sustentabilidad.

En ese sentido, y a partir de considerar el patrón actual de desarrollo urbano, que actualmente se presenta en el centro de población, con un fenómeno de expansión de áreas o localidades rurales, con carencias importantes, se establece la estrategia general de desarrollo para el centro de población de Ziracuaretiro, buscando específicamente la implementación de una **política de consolidación**, a las que se refiere el Programa Estatal de Desarrollo Urbano.

Esta política de consolidación, tiene como propósito de que se superen las deficiencias materiales que se manifiestan en materia de desarrollo urbano, infraestructura, vivienda, servicios y equipamiento urbano; haciendo posible con ello que las áreas urbanizadas, atiendan suficientemente las necesidades de la población y mejoren su calidad de vida.

De esta forma, se busca lograr un patrón de ordenamiento territorial, que limite un fenómeno de expansión innecesario, tanto en la cabecera municipal, como en las localidades rurales que integran al centro de población.

Este patrón de desarrollo ha permitido conservar gran parte de las zonas de mayor productividad agrícola, por lo que como ejercicio de planeación territorial, se buscará mediante políticas de conservación, crear espacios de protección ecológica, que referencien el desarrollo de actividades y uso de suelo actual, limitando la posibilidad de incorporar al desarrollo urbano espacios con otra vocación, y que consecuentemente alteren las condiciones ambientales impactando de manera negativa en los componentes del medio natural, y el equilibrio ecológico.

Dentro de la estrategia de desarrollo, se propone la forestación de áreas de protección ecológica, como una medida de restauración del medio natural, cuyo fin será consolidar y/o fijar el suelo en zonas de pendientes pronunciadas inhibiendo posibles deslizamientos y la erosión de los mismos, y generando ambientes que compensen al menos parcialmente las alteraciones que se presentan por las actividades antropogénicas en general.

3.2. Políticas de Desarrollo Urbano.

3.2.1. Medio Ambiente.

Se establecen áreas de preservación, que tienen como finalidad el respeto, la protección y conservación activa de los límites de las áreas urbanas definidas. Con ello se establece una garantía adicional para que los asentamientos humanos existentes no sigan creciendo anárquicamente, y menos aún, invadiendo los espacios de protección ecológica, tanto de reserva como de preservación que el programa propone. Esta estrategia, considera también la forestación de las partes medias y altas del territorio planeado, ya que su deforestación afecta los recursos hidráulicos de la cuenca.

Para resolver la contaminación originada por las descargas de aguas residuales en las corrientes de agua que atraviesan el centro de población, se establece la necesidad de elaborar un programa integral de alcantarillado sanitario, de tal manera que se visualice el problema de manera integral y de ello resulte la solución técnica, funcional y operativa adecuada.

3.2.2. Actividad Económica.

Existe dentro del ámbito espacial de aplicación del programa una extensión que representa el 61.95% (2,706.58 has.) de la superficie total, que aloja actividades del sector primario de la economía. Estas actividades económicas son las de mayor trascendencia dentro de la economía local, y deben ser consideradas como una de las fortalezas y oportunidades para el desarrollo económico del mismo.

3.2.3. Contexto Social.

Las políticas de desarrollo urbano, invariablemente buscan cumplir con el propósito que marca la Ley General de los Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que señala la necesidad de mejorar la calidad de vida de la población residente en los núcleos urbanos y rurales.

3.2.4. Imagen Objetivo (Organización Física del Centro de Población).

La propuesta de ordenamiento territorial, busca orientar el proceso de evolución espacial del desarrollo económico, social y ambiental, y promover el establecimiento de nuevas relaciones funcionales entre las localidades que integran el centro de población. Y con base en el nivel de servicios que actualmente presenta la cabecera municipal, se buscará consolidar su función dentro del territorio.

Se busca la revalorización del territorio como soporte de la actividad económica y social: los objetivos y las estrategias que se presentan se dirigen a la recomposición del territorio como el recurso prioritario para instrumentar el desarrollo social, en donde el vínculo con la conservación de los recursos es fundamental.

3.2.5. Políticas de Conservación. Las principales acciones de política de conservación son:

- Mantener en buen estado los elementos contruidos.
- Mantener el equilibrio ecológico y del medio ambiente del Centro de Población.
- Mantener en buen estado las obras materiales de infraestructura, equipamiento y servicios, así como promover la protección del patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad.
- Conservación y preservación de áreas para la prevención y el control de riesgos.

3.2.6. Políticas de Mejoramiento. Preservar y mejorar la calidad del Medio Ambiente:

- Conformación y establecimiento de la zona de Reserva Ecológica protegiéndola de su invasión y deterioro.
- Mejorar y rescatar las condiciones naturales del Río Ziracuaretiro, evitando las descargas directas de aguas negras que hay actualmente y garantizar su futuro como elemento natural y no como foco de infección.
- Ubicar y generar áreas aptas para la recarga de acuíferos.
- Promover la construcción de áreas verdes para conservar y mejorar la calidad ambiental en el Centro de Población.
- Desazolver el Río Ziracuaretiro.
- Construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.
- Preservar y mejorar la Imagen Urbana.
- Elaborar Reglamento de Imagen Urbana o en su defecto el de construcción donde se haga énfasis en establecer los elementos necesarios para conservar y mejorar la imagen urbana del centro urbano.
- Respetar, mejorar e integrar las barreras naturales, así como el Río Las Encinillas en la imagen urbana de Ziracuaretiro.

Infraestructura Básica.

- Agua Potable y Alcantarillado.

- Respecto al agua potable el problema principal radica en la escasez de agua para dotar de este servicio a la comunidad por lo que es urgente la perforación de un nuevo pozo profundo.
- Es necesaria la separación de los drenajes de aguas negras y pluviales, y mejorar las condiciones actuales de los ríos que atraviesan la localidad, encausando las aguas negras a un colector.
- Promover la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.

- Alumbrado Público y Electrificación.

- Promover la ampliación y mejoramiento del alumbrado público, sustituyendo lámparas incandescentes y fluorescentes por lámparas de menor consumo y afectación al medio.
- Dotar de alumbrado público a las zonas que carecen de éste.

- Vialidad y Transporte.

- Es necesario la reubicación y construcción de un paradero de transporte.
- Rediseñar y mejorar los señalamientos viales, rediseñar y adecuar los sentidos de calles además de señalar áreas de estacionamiento en la vía pública.
- Impedir nuevas invasiones y desalojar las ya existentes que invaden los derechos de vía del antiguo ferrocarril para promover la construcción de un corredor verde en el lugar.
- Mejoramiento de las vialidades en mal estado y las que carecen de algún tipo de revestimiento.

- Equipamiento Urbano.

o Educación

- Promover el mejoramiento en las escuelas que lo requieran en conjunta participación con los padres de familia y el municipio además de involucrar a los otros dos niveles de gobierno para apoyar en el equipamiento educativo.

o Cultura

- Equipar la Casa de la Cultura existente, así como la conclusión y acondicionamiento del Salón de Usos Múltiples.

o Salud

- Promover la ampliación del centro de salud rural para que cuente con el servicio de hospitalización.

o **Asistencia Social**

- Promover la construcción de un Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (Guardería) (DIF).

o **Comercio**

- Destinar un espacio adecuado para reubicar a los vendedores (tianguistas) que invaden las calles junto a la plaza pública principal.

o **Abasto**

- Terminar de forma inmediata la construcción del rastro municipal, así como proveer del mobiliario y equipamiento necesarios.

o **Transporte**

- Reubicación y mejoramiento del paradero de transporte.

o **Vialidad**

- Rediseñar el sistema vial mediante la actualización y mejoramiento de los señalamientos, promover la elaboración de un reglamento de vialidad y proponer nombres para las calles o vialidades que carecen de ellos.
- Construcción de un sistema vial o libramiento que rodee la ciudad.
- Elaborar un sistema vial integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo, preventivo y restrictivo de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos pintados, luminosos, fluorescentes o eléctricos.

o **Recreación**

- Mejorar visualmente y en calidad las plazas y jardines existentes.
- Implementar la creación de áreas destinadas para juegos infantiles.
- Adquirir parte de los terrenos por los que cruza el Río Ziracuaretiro en el área urbana, con la finalidad de generar en esta zona un corredor verde para esparcimiento.

o **Deporte**

- Crear un programa de mejoramiento y dotación de instalaciones deportivas.
- Mejorar las condiciones actuales los centros deportivos.

o **Servicios Urbanos**

- Crear un nuevo cementerio y ponerlo en marcha de inmediato.
- Promover la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.
- Reubicar la comandancia de policía, así como las celdas y demás espacios que la componen.

o **Industria**

- Elaborar un plan con todos los niveles de gobierno para impulsar el crecimiento económico de la región.
- Proponer un corredor agroindustrial para impulsar la economía de todo el municipio de Ziracuaretiro.

o **Regularización del Suelo Urbano.**

- Deberán reubicarse y si el caso lo amerita quedar debidamente inscritos en un programa de regularización los asentamientos irregulares: la colonia San Martín y el asentamiento sobre los derechos de vía del antiguo ferrocarril y evitar la proliferación de más asentamientos de tipo irregular.

o **Prevención de Riesgos y Contingencias.**

- Reforestar las zonas de bosques actualmente perjudicados y los márgenes de los arroyos para evitar derrumbes y asentamientos irregulares, así como preservar las áreas de bosque existentes en los cerros El Cobrero y San Ángel.

3.2.7. Políticas de Crecimiento.

Con el establecimiento de estas políticas se pretende consolidar el área urbana ordenando el crecimiento físico de la misma, procurando la ocupación de áreas baldías en primera instancia, o bien de forma muy estricta en las reservas programadas, bajo las premisas de temporalidad e integración de obras de infraestructura requeridas a cargo de los interesados en su desarrollo, se identifica la aptitud de las áreas para determinar el crecimiento:

- Zona Noroeste y Sureste.** No apta para el desarrollo urbano, debido a las condiciones topográficas superiores al 20%.
- Zona Norte (No apta para el desarrollo urbano).** Es la segunda zona condicionada propuesta para el desarrollo urbano, debido a las condiciones topográficas presentes.
- Zonas con mayor aptitud para el Desarrollo Urbano.** Son zonas ubicadas al noreste, sureste, oeste y suroeste, su topografía fluctúa entre el 5 y 15%, estas pendientes se consideran como las más adecuadas para el Desarrollo Urbano.

3.3. Zonificación.

3.3.1. Zonificación Primaria.

La zonificación primaria del centro de población de Ziracuaretiro, comprende en orden, equilibrio y estabilidad, las áreas urbanizadas (urbana y suburbana), las urbanizables y las no urbanizables, estas últimas, por ser de singular importancia para la conservación y preservación del medio natural y urbano, así como para la prevención de riesgos y desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA	SUPERFICIE	
	HECTÁREAS	%
ÁREA URBANIZADA	450.96	10.32
LOCALIDAD URBANA	242.17	
LOCALIDAD RURAL	208.79	
AREA URBANIZABLE	149.02	3.41
AREA NO URBANIZABLE	3,760.76	86.07
CUERPO DE AGUA	8.57	0.20
TOTAL	4,369.31	100.00

Tabla. Cuadro resumen de áreas de la Zonificación Primaria.

Fuente: Elaboración propia.

Es necesario puntualizar que la determinación de las áreas urbanizadas, urbanizables, respecto de las no urbanizables, se llevó a cabo bajo principios de sustentabilidad, sin que esto implique que lo que no está determinado como urbano o urbanizable es porque no es ecológico y lo que no es ecológico es urbano o urbanizable.

- El área que presenta usos y funciones urbanos (**urbana actual**) es de 450.96 hectáreas, siendo que en el antecedente de este instrumento de planeación se registraban 278.17 hectáreas; presentándose un incremento de 172.79 has (62.11%).
- Área de Reserva para el Crecimiento Urbano (**urbanizable**) en este programa es de 149.02 hectáreas. Con especial interés en regular la zona comprendida entre la cabecera municipal y la localidad de Caracha.

Los escenarios son planteados y vistos como ideales, por lo que previendo una lógica con la cual se busca un crecimiento ordenado, será necesario solamente incorporar suelo, con densidades que permitan optimizar el uso de este recurso y evite una expansión innecesaria de las áreas urbanas y suburbanas, de tal forma que los requerimientos puedan ser menores.

- Espacios de protección ecológica (**área no urbanizable**). Conformados principalmente por espacios mediante los cuales se pretende una regulación ambiental, pero también conservando aquellos que representan un interés económico para la población. Estas áreas son las de mayor extensión superficial, dentro del ámbito espacial de aplicación del programa y ocupan un total de 3,760.76 hectáreas, que representan el 86.07 del mismo.

Se busca adicionalmente, lograr un mejoramiento de las condiciones ambientales de diversas zonas, mediante el condicionamiento de algunos aprovechamientos, la forestación y el bajo coeficiente de uso y ocupación del suelo.

Por ningún motivo se permitirá el cambio de uso del suelo en las áreas de preservación ecológica, con excepción de aquellos que prevé la legislación Estatal.

3.3.2. Zonificación Secundaria.

Para una mejor administración urbana de los usos y destinos del suelo, se incorpora en la Tabla de Compatibilidad una mayor precisión en las categorías empleadas para los usos genéricos y específicos en congruencia con la escala del sistema urbano; de esta manera se intenta agotar la diversidad de usos y destinos necesarios en lo referente a comercio, servicios y equipamientos en su escala vecinal.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA	SUPERFICIE	
	HECTÁREAS	%
ÁREA URBANIZADA	450.96	10.32
LOCALIDAD URBANA	242.17	
LOCALIDAD RURAL	208.79	
ÁREA DE CRECIMIENTO/ CONSOLIDACIÓN URBANA	149.02	3.41
CONSOLIDACIÓN URBANA	104.36	
AGROINDUSTRIA	44.67	
ZONAS PRODUCTIVAS PRIMARIAS		
AGRICULTURA DE TEMPORAL	619.82	14.19
AGRICULTURA DE RIEGO	1,730.06	39.60
ESPACIOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA		
ÁREA DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA		
BOSQUE DE ENCINO-PINO	602.97	13.80
BOSQUE DE PINO	114.61	2.62
BOSQUE DE PINO-ENCINO	693.31	15.87
CUERPO DE AGUA	8.57	0.20
TOTAL	4,369.32	100.00

Tabla No. 56. Zonificación Secundaria, (usos, reservas y destinos)

Fuente: Elaboración propia.

Determinación de los usos y destinos de las áreas urbanizables

La propuesta de usos, reservas y destinos (o Zonificación Secundaria), determina el ordenamiento general de las diferentes zonas o áreas de aprovechamientos predominantes y respecto de ello, los usos y destinos compatibles, incompatibles y condicionados, tomando en consideración adicionalmente al uso, la intensidad y modalidad de su aprovechamiento.

Los usos del suelo en esta propuesta se clasifican en:

- A. Usos predominantes.
- B. Usos genéricos.
- C. Uso específicos.
- D. Usos condicionados.

- A. **Los usos predominantes.** Son aquellos que caracterizan una zona o área, respecto de los cuales se determina la compatibilidad y condicionalidad de los demás. Se clasifican a su vez en:

Las áreas urbanas y las urbanizables

- Habitacional.

DB	DENSIDAD BAJA	de 51 a 150 habs/ha
DM	DENSIDAD MEDIA	de 151 a 300 habs/ha
DA	DENSIDAD ALTA	De 301 a 500 habs/ha
SR	DENSIDAD SUBURBANA	Hasta 50 habs/ha

Estas densidades serán aplicables para los desarrollos de nueva creación y/o posteriores a la aprobación de este programa; aquellos desarrollos autorizados con antelación al mismo se sujetarán a las condiciones de su aprobación.

- Comercio y servicios.

- Industria

IL	INDUSTRIA LIGERA
IM	INDUSTRIA MEDIANA
AI	AGROINDUSTRIA

Las áreas determinadas como industria ligera y mediana, corresponde a aquellas industrias instaladas que se encuentran en operación cualquiera que sea su actividad; que se instalaron regularmente. Ante este fenómeno irregular de ordenamiento, se considera lo siguiente:

- El uso como industria en la modalidad autorizada o vigente a la aplicación de este Programa, se respetará, siempre y cuando no se modifique en intensidad y modalidad y se tomen las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes en su entorno.
- Solo se autorizará cambios de uso del suelo que sean los predominantes en su entorno o bien compatibles o condicionados con ellos.
- Solo se autorizará un cambio de uso del suelo a industrial, cuando éste no afecte al que prevalece o predomina en su entorno inmediato.

Áreas no urbanizables

- Espacios de Protección Ecológica

- B. Los usos genéricos.** Definen un conjunto de usos destinos del suelo que tienen en común ser congruentes en intensidad y modalidad de uso, respecto de la organización territorial propuesta.

Con objeto de complementar la clasificación de los usos genéricos y con ello lograr una distribución más ordenada en congruencia y consideración de todos los elementos de la estructura urbana establecida en la cabecera municipal y localidades urbanas, se agregan los usos genéricos relativos al Equipamiento Comercial y de Servicios.

Los Usos Genéricos se clasifican y definen de la siguiente manera:

- **Actividades agropecuarias:** El mantenimiento de las actividades productivas dentro del Municipio.
- **Equipamiento vecinal:** Equipamiento de uso público con un nivel de servicio vecinal, para la atención por si solo o en conjunto a una población no mayor de 5,500 habitantes y radio máximo de cobertura no mayor de 500 metros.
- **Comercio y Servicios Vecinales:** Comercio y servicio con nivel de servicios vecinales, para la atención por si solo o en conjunto a una población no mayor de 5,500 habitantes y un radio máximo de cobertura no mayor de 500 metros.

- **Equipamiento Distrital:** Equipamiento de uso público con un nivel de servicio distrital, para la atención por si solo o en conjunto a una población no mayor de 20,000 habitantes y radio máximo de cobertura no mayor de 1,000 metros.
 - **Comercial y Servicios Distrital:** Comercios y servicio con nivel distrital, para la atención por si solo o en conjuntos a una población no mayor de 20,000 habitantes y un radio de máximo de cobertura no mayor de 1,000 metros.
 - **Bodegas y almacenes:** Resguardo temporal de productos.
 - **Microindustria:** Actividades productivas de pequeña escala, de carácter familiar y artesanal.
 - **Industria de bajo riesgo:** Actividades industriales de bajo riesgo.
 - **Espacios abiertos o reservas ecológicas urbanas:** Usos públicos dentro de las áreas de crecimiento de los centros de población que establecen un adecuado equilibrio ecológico de este en el territorio y ambiente que circunda y que necesaria y exclusivamente deberá ser destinada a plazas y parques urbanos.
 - **Instalaciones especiales:** Usos y destinos que requieren de una normatividad especial.
 - **Infraestructura General:** Infraestructura urbana no considerada como un uso o destino urbano.
- C. **Los usos específicos.** Los usos específicos definen un conjunto de usos y destinos del suelo que tienen en común ser congruentes en los términos del uso genérico que los contiene. Algunos de los usos específicos, pueden marcar diferencias con respecto a los usos generales que los contienen, por lo que su aprobación estará determinada en estricto apego a la naturaleza del uso pretendido y la legislación aplicable al mismo.
- D. **Los Usos Condicionados.** En algunos casos los usos específicos están condicionados en algunas zonas debido al impacto que para estas representan, por lo que cada caso en específico deberá ser revisado de manera supletoria de acuerdo a las normas aplicables, y bajo los criterios de desarrollo urbano incluidos en un anterior apartado.

3.4. Organización espacial.

Es importante establecer el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de edificación, de tal forma que se conserve el sentido de identidad y la escala humana en el Centro de Población.

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DE SUELO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
USOS PREDOMINANTES Y GENÉRICOS		USOS PREDOMINANTES		HABITACIONAL				COMERCIO Y SERVICIOS				INDUSTRIA				EQUIPAMIENTO URBANO										ESPACIOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA			INFRAESTRUCTURA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		DENSIDAD SUBURBANA O RURAL (HASTA 50 HAB/HA)	BAJA DENSIDAD (HASTA 50 HAB/HA)	DENSIDAD MEDIA (DE 501 A 150 HAB/HA)	DENSIDAD ALTA (DE 151 A 300 HAB/HA)	DENSIDAD ALTA (DE 301 A 500 HAB/HA)	COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS	COMERCIO Y SERVICIOS SEMI ESPECIALIZADOS	COMERCIO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	TURÍSTICOS	OFICINAS Y DESPACHOS	PESADA	MODERNA	LIGERA	AGROINDUSTRIA	EDUCACIÓN	CULTURA	SALUD	ASISTENCIA SOCIAL	COMERCIO	ABASTO	COMUNICACIONES	TRANSPORTE	RECREACIÓN	DEPORTE	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS URBANOS	ZONAS PRODUCTIVAS PRIMARIAS	ÁREAS DE RESERVA ECOLÓGICA	ÁREAS DE PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	INFRAESTRUCTURA URBANA	INFRAESTRUCTURA ECONÓMICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
HABITACIONAL	DENSIDAD SUBURBANA O RURAL (HASTA 50 HAB/HA)	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	DENSIDAD BAJA (DE 501 A 150 HAB/HA)	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	DENSIDAD MEDIA (DE 151 A 300 HAB/HA)	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	DENSIDAD ALTA (DE 301 A 500 HAB/HA)	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
COMERCIO Y SERVICIOS	COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS				●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	COMERCIO Y SERVICIOS SEMI ESPECIALIZADOS					●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	COMERCIO Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS						●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
	TURÍSTICOS							●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
INDUSTRIA	OFICINAS Y DESPACHOS							●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	PESADA								●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
	MODERNA									●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
	LIGERA										●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
EQUIPAMIENTO URBANO	AGROINDUSTRIA											●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
	EDUCACIÓN												●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
	CULTURA													●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
	SALUD														●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
EQUIPAMIENTO URBANO	ASISTENCIA SOCIAL															●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	COMERCIO																●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	ABASTO																	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	COMUNICACIONES																		●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
	TRANSPORTE																			●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	RECREACIÓN																				●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	DEPORTE																					●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA																						●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	SERVICIOS URBANOS																							●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
	ESPACIOS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONAS PRODUCTIVAS PRIMARIAS																								●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲	●	■	▲

Tabla. Compatibilidades de usos y destinos de suelo

3.5. Estructura urbana.

3.5.1. Organización de la Estructura Urbana.

Actualmente la estructura urbana que presenta el centro de población es resultado del proceso de rururbanización que experimenta el mismo, con las siguientes características generales:

- **DIMENSION:** El área que presenta usos y funciones urbanas alcanza una extensión superficial de 50.96 hectáreas y se integra por la cabecera municipal a la que se han sumado algunas colonias y localidades vecinas. Con base en el modelo de desarrollo actual, la expansión del área urbana será una constante que complicará la operación a las autoridades municipales, por lo que la propuesta es que el crecimiento de la misma, se dé exclusivamente en aquellas áreas que se destinen como reservas para el crecimiento urbano, de acuerdo con las políticas de desarrollo urbano expuestas anteriormente.

- **DENSIDAD:** De acuerdo con las cifras de población estimadas en el mismo centro de población, para el año 2016 se contaba con una población de 7,321 habitantes (tendencia media de crecimiento, resultado de las proyecciones de población); de lo que deriva una densidad de 16.23 habitantes por hectárea. La propuesta considera que las localidades mantengan su carácter eminentemente rural, y que su densidad de población no rebase los 50 habitantes por hectárea. Sin embargo, en las áreas previstas como reserva para el desarrollo urbano, las densidades podrán incrementarse en apego a las consideraciones establecidas en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, limitando que haya desarrollos de alta densidad; con el propósito de que haya principalmente un desarrollo habitacional de manera horizontal.

- **TEXTURA:** Los usos de suelo, presentan una mezcla en la que las incompatibilidades son mínimas, por lo que la propuesta es que se regule el cambio de uso de suelo, en apego a las normas aplicables a las diferentes posibilidades de usos y destinos urbanos, a fin de que se mantenga esa condición.

- **ACCESIBILIDAD.** Las vialidades que dan acceso a la localidad se encuentran ligadas a un sistema regional adecuado, sin embargo, será necesario el desarrollo de diversas acciones en materia de vialidad, a fin de que se dé mayor eficiencia al mismo, para mejorar las condiciones actuales de integración y/o comunicación interurbana e intraurbana.

- **CARÁCTER:** El paisaje y la fisonomía del centro de población es eminentemente rural, por lo que la definición de usos, reservas y destinos, se ha elaborado procurando que continúe con esos rasgos.

- **DISPOSICIÓN GEOMÉTRICA:** La estructura urbana actual, presenta básicamente dos rasgos: concentración y dispersión. En primera instancia el fenómeno se da en torno a la cabecera municipal, donde se observa cierto grado de consolidación (no obstante que su densidad de población y vivienda es de tipo suburbana o rural); y por otra parte la presencia de localidades que, aunque se observan aún separadas de la cabecera, se localizan de manera muy próxima a la misma.

3.5.2. Organización de la Estructura Vial.

Para la inclusión o desarrollo de nuevos proyectos viales, deberá llevarse a cabo un programa sectorial de vialidad, a fin de establecer un sistema jerarquizado, que permita mejorar las condiciones de movilidad dentro del centro de población.

4. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL.

4.1 Metas y programa multianual de inversiones.

Para el cumplimiento de los objetivos y el logro de las metas de ordenamiento propuesto por este programa, es necesaria la realización de inversiones, que por su orden de importancia se consideren en el gasto público y privado, para así atender en el tiempo y en espacio los diversos componentes en materia de desarrollo urbano.

En virtud que la mayoría de las acciones contempladas son para eliminar rezagos acumulados por muchos años, la mayoría de las acciones tiene prioridad «A» es decir que son urgentes o deberían ser atendidas en el corto plazo. La determinación de los costos de algunas de las acciones o proyectos, están fuera de la competencia del Programa y corresponden a otros niveles de planeación y otros sectores.

Matriz programática y bases financieras							
(Parte 1)							
METAS (Prioridad)	Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Montos de Inversión (miles de pesos)
		1		PLANEACION			
			1	ESTUDIOS Y PROGRAMAS			
A	PL-1			Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro	Prog.	1	800
B	PL-2			Formular un Programa sectorial de vivienda	Prog.	1	800
B	PL-3			Formular un programa sectorial de vialidad	Prog.	1	800
		2	1	SUELO			
				REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA			
A/B	RT-1			Elaborar un Programa para la regularización de asentamientos humanos irregulares	Prog.	1	800
B	RT-2			Participar con las dependencias federales y estatales, en la regularización de la tenencia de la tierra.	Acc.	1	500
			2	OFERTA DEL SUELO URBANO			
A/B/C	SU-1			Constitución de reservas territoriales patrimoniales.	Acc.	1	10,000
A/B/C	SU-2			Instrumentar Programa para la ocupación de los lotes baldíos.	Prog.	1	850
A/B	SU-3			Promover la integración del suelo social al Desarrollo Urbano	Acc.	1	400
Simbología, correspondiente a Metas (Prioridad):							
			A	CORTO PLAZO; 2021			
			B	MEDIANO PLAZO; 2026			
			C	LARGO PLAZO, 2036			

Matriz programática y bases financieras							
(Parte 6)							
METAS (Prioridad)	Clave	Prog.	Sub Prog.	ACTIVIDAD	Unid.	Cant.	Montos de Inversión (miles de pesos)
		6		VIVIENDA			
			1	VIVIENDA PROGRESIVA			1,500
A/B	V-1			Promover programas para el mejoramiento de techos, pisos y muros	Acc.	1,473	36,025
A	V-2			Apoyos fiscales y facilidades administrativas a desarrollos habitacionales que utilicen dispositivos ecologistas.	Acc.	1	50,000
C	V-3			Promover e Incentivar el establecimiento de cooperativas para la autoconstrucción de vivienda.	Acc.	1	1,000
A/B	V-4			Promover la instalación de parques de materiales para la construcción de vivienda popular	Acc.	1	2,600
		7		EQUIPAMIENTO URBANO			600
			1	SALUD			750
A	EQ-1			Proyecto y construcción de una unidad de medicina familiar	Obra	1	5,690
			2	ASISTENCIA SOCIAL			
A	EQ-2			Proyecto y construcción de Centro de Asistencia social (módulo de 3 aulas)	Obra	1	2,590
A	EQ-3			Proyecto y construcción de Centro de Desarrollo Comunitario (módulo de 5 talleres)	Obra	1	3,500
			3	COMERCIO			500
A	EQ-4			Proyecto y construcción de Mercado Público (módulo de 60 puestos)	Obra	1	5,000
A/B	EQ-5			Proyecto y construcción de Plaza de Usos Múltiples (módulo de 60 puestos)	Obra	1	500
Simbología: corresponde a Metas y Bases financieras							
				CORTO PLAZO; 2021			
				CORTO PLAZO; 2026			
				MEDIANO PLAZO; 2026			
				LARGO PLAZO; 2036			

4.2. Corresponsabilidad sectorial.

Para dar viabilidad al cumplimiento de las acciones que se señalan en este programa, es indispensable involucrar de manera coordinada y concurrente, la participación de autoridades de diversos niveles de gobierno; dentro de las atribuciones que le corresponda a cada una de ellas.

Del mismo modo, debe destacarse que, dentro de estas acciones, la participación de los sectores público, privado y social, es muy importante, respetando las atribuciones y funciones que a cada uno corresponde. Por ello, el programa considera indispensable la concurrencia y participación de los tres sectores, para lograr las metas de ordenamiento urbano.

Considerando las partidas presupuestales de las que anualmente dispone el ayuntamiento de Ziracuaretiro, hay varias acciones, que requerirán de financiamiento, por lo que deberán ponerse a consideración de las áreas presupuestarias correspondientes, la necesidad de gestión de los recursos.

4.2.1. Criterios de concertación, con los sectores público, privado y social.

La coordinación y concertación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, representa una de las partes más críticas del proceso de planificación urbana y significa establecer los mecanismos operativos que permitan la aceptación del rol que le corresponde a cada sector de la población en su conjunto, para llevar a cabo el contenido del programa. Esto comprende a todos los sectores de la comunidad: el público, el privado y el social.

4.2.2. Lineamientos generales.

Para ese propósito la autoridad municipal, formulará acuerdos y convenios para coordinación y concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, privado y social.

4.2.3. Acuerdos de coordinación.

De acuerdo a la determinación de las dependencias y entidades del sector público participantes en la corresponsabilidad sectorial, se buscará incorporar progresivamente las propuestas de obras, acciones y servicios, que deban llevarse a cabo con la participación de los gobiernos Federal y Estatal, a través de los instrumentos programáticos ya existentes, tales como: El Convenio Único de Desarrollo Social, Programa de Ordenamiento del Territorio, el Programa Hábitat (Red Ciudad 2025 y Red Zonas Metropolitanas 2025), Progre de Suelo – Territorial y demás que se establezcan por las autoridades Federal y Estatal.

4.2.4. Acuerdos de concertación.

Se establecerán acuerdos de concertación específicos con las organizaciones gremiales, colegios y asociaciones de profesionistas, instituciones de investigación y docencia, así como los organismos no gubernamentales, para que sus integrantes colaboren más activamente en todas las actividades derivadas del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro.

4.2.5. Proyectos Estratégicos.

Sobresalen por su importancia, para la integración y vigencia del sistema de planeación urbana municipal la elaboración del:

- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ziracuaretiro.
- Programa Sectorial de Vialidad.
- Proyecto de entronque vial intermunicipal.
- Construcción de colectores para el saneamiento de los ríos que atraviesan la localidad.

Acciones administrativas y operativas

- Organización del Sistema Integral de Información Urbana Municipal.
- Elaboración de los reglamentos de:
 - o De acuerdo a la tipología de riesgos, de construcción y servicios públicos urbanos, e imagen urbana.
- Establecer un adecuado sistema de monitoreo, control y evaluación del Programa.

Acciones y proyectos

- Instrumentar un programa para la ocupación de lotes baldíos.
- Impedir el crecimiento urbano en las zonas de agricultura de riego.
- Construir y operar sistemas para el tratamiento de aguas residuales.
- Construcción de los colectores de aguas pluviales.

5. NIVEL INSTRUMENTAL.

Los instrumentos que complementan el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, establecen los mecanismos y dispositivos que permitirán la ejecución, control y evolución del mismo; y se clasifican en: jurídicos, técnicos, administrativos y económico – financieros.

Los instrumentos se diseñaron considerando principalmente los siguientes aspectos:

- En lo referente a su aprobación, para que adquiera vigencia jurídica.
- Como herramientas para se cumpla con la función reguladora del uso del suelo.
- Proporcionar herramientas a los organismos que se responsabilizarán de su gestión, operación y de coordinar las acciones que establece.
- Que los Programas se conviertan en un medio real de participación de los sectores público, privado y social en forma convenida y concertada, para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

5.1. Instrumentos jurídicos.

Formado por el conjunto de leyes, reglamentos decretos y disposiciones jurídicas, que constituyen el sustento legal del Programa.

5.2. Instrumentos Técnicos.

Los instrumentos técnicos del Programa son todos los mecanismos necesarios para lograr la precisión de las determinaciones que el mismo establece de manera general.

5.3. Instrumentos de Administración

Administración del Programa. En tanto no se modifique la estructura de la administración en el Ayuntamiento, la oficina de Urbanismo Municipal como dependencia operativa, será la encargada y responsable de la administración del Programa.

Evaluación del Programa. La oficina de urbanismo municipal y/o el Instituto Municipal de Planeación de Ziracuaretiro, deberán llevar un control de las acciones realizadas, así como las no realizadas, con el fin de retroalimentar y complementar el programa en un proceso de actualización. Para efectos de evaluación, la dependencia responsable deberá realizar una autoevaluación, la cual estará compuesta por una tabla en la cual se midan los alcances obtenidos.

5.4. Instrumentos económico – financieros

La disponibilidad de recursos económicos para financiar las acciones y aplicar el Programa se pueden obtener, principalmente, por medio de dos tipos de instrumentos:

- **Instrumentos de Coordinación Institucional** como son: acuerdos y convenios celebrados con autoridades y/o dependencias de los gobiernos Federal y Estatal.
- **Instrumentos de coordinación social** como son: acuerdos y convenios celebrados entre las autoridades municipales con los grupos sociales organizados y activos para la definición, fondeo y ejecución de acciones del Programa.

5.5. Estructura de organización y coordinación.

En este apartado y conforme a la normatividad vigente se presentan las instituciones y los mecanismos de organización y coordinación, para la elaboración, ejecución control, evaluación, actualización y modernización del Programa.

Organismos encargados de la formulación y aplicación del Programa. Las funciones de planeación del Desarrollo Urbano del municipio de Ziracuaretiro, de acuerdo con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, están a cargo del H. Ayuntamiento, apoyado para ese propósito por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por dicho Código, se propone la creación mediante acuerdo administrativo del ejecutivo municipal, así como por el H. Cabildo, un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Municipal de Planeación de Ziracuaretiro (IMPLAN), cuyas atribuciones estarían ligadas a la Planeación Urbana del Municipio.

Coordinación con otras dependencias. Para llevar acabo de manera más efectiva las acciones de ejecución, control evaluación, actualización y adecuación al Programa, se requiere de una estrecha relación del IMPLAN con la oficina de urbanismo municipal, con la Secretaria de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACCDET); y con las direcciones y/o secretarías de Desarrollo Rural Sustentable, SEDESOL, Servicios Públicos, con la oficialía mayor, quien es responsable de la prestación de servicios públicos como el agua potable, con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y los responsables de Inspección y Vigilancia.

Vigencia y modificación del Programa. Una vez que se hayan cumplido los requerimientos de validación y aprobación de la modificación total del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Ziracuaretiro, 2016 – 2036, la vigencia de este Programa será indefinida, en tanto se mantengan las condiciones que le dieron sustento, y se someterá a un proceso constante de revisión y actualización, tal como lo determina el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.